SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENACSA EN CALIDAD DE CERTIFICACIÓN SANITARIA E INOCUIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL"

CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4526/OC–PR

LPI UEP N° 17/2021

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL SENACSA

AGOSTO – 2021

PLURIANUAL

ID DNCP: 390.639

ID SEPA: PMASSP-38-LPI-B-C1-P5

Tabla de Contenido

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN **6**

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 6

A. GENERAL 6

1. Alcance de la Licitación 6

2. Fuente de Fondos 6

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas 6

4. Oferentes Elegibles 6

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 7

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN 7

6. Secciones de los Documentos de Licitación 7

7. Aclaración de los Documentos de Licitación 8

8. Enmienda a los Documentos de Licitación 8

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS 9

9. Costo de la Oferta 9

10. Idioma de la Oferta 9

11. Documentos que Componen la Oferta 9

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 9

13. Ofertas Alternativas 9

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios 10

15. Moneda de la Oferta 11

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente 11

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 12

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 12

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente 12

20. Periodo de Validez de las Ofertas 12

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 13

22. Formato y Firma de la Oferta 14

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS 14

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 14

24. Plazo para Presentar las Ofertas 15

25. Ofertas Tardías 15

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 15

27. Apertura de las Ofertas 16

E. Evaluación y Comparación de Ofertas 16
28. Confidencialidad 16
29. Aclaración de las Ofertas 17
30. Cumplimiento de las Ofertas 17
31. Diferencias, Errores y Omisiones 17
32. Examen Preliminar de las Ofertas 18
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 18
34. Conversión a una Sola Moneda 18
35. Preferencia Nacional 19
36. Evaluación de las Ofertas 19
37. Comparación de las Ofertas 19
38. Poscalificación del Oferente 20
39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas 20
F. Adjudicación del Contrato 20
40. Criterios de Adjudicación 20
41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 20
42. Notificación de Adjudicación del Contrato 20
43. Firma del Contrato 21
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato 21
Sección II. Datos de la Licitación 22
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 28
1. Preferencia Nacional 31
2. Criterios de Evaluación 31
3. Contratos Múltiples 31
4. Requisitos para Calificación Posterior 31
Sección IV. Formularios de la Oferta 37
Formulario de Información del Oferente 37
Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio 38
Formulario de Presentación de Oferta 39
FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS 41
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados 41
Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados 42
Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador 43

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos 44
Garantía de Mantenimiento de Oferta 45
Garantía de Mantenimiento de Oferta 47
Declaración de Mantenimiento de la Oferta 48
Autorización del Fabricante 49
SECCION V. PAISES ELEGIBLES 71
SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS 73
PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS 77
SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS 77
Lista de Bienes y Plan de Entrega 77
Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 78
Especificaciones Técnicas 79
Planos o Diseños 79
Inspecciones y Pruebas 129
PARTE III CONTRATO 130
SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 130
1. Definiciones 130
2. Documentos del Contrato 130
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas 131
4. Interpretación 131
5. Idioma 131
6. Asociación en Participación o Consorcio 132
7. Elegibilidad 132
8. Notificaciones 133
9. Ley Aplicable 133
10. Solución de Controversias 133
11. Inspecciones y Auditorias 133
12. Alcance de los Suministros 133
13. Entrega y Documentos 134
14. Responsabilidades del Proveedor 134
15. Precio del Contrato 134
16. Condiciones de Pago 134
17. Impuestos y Derechos 134
18. Garantía de Cumplimiento 135

19. Derechos de Autor 135
20. Confidencialidad de la Información 135
21. Subcontratación 136
22. Especificaciones y Normas 136
23. Embalaje y Documentos 136
24. Seguros 137
25. Transporte 137
26. Inspecciones y Pruebas 137
27. Liquidación por Daños y Perjuicios 138
28. Garantía de los Bienes 138
29. Indemnización por Derechos de Patente 138
30. Limitación de Responsabilidad 139
31. Cambio en las Leyes y Regulaciones 140
32. Fuerza Mayor 140
33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 140
34. Prórroga de los Plazos 141
35. Terminación 141
36. Cesión 142
37. Restricción a la Exportación 142
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 143
Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios 146
Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas 147
Sección X. Formularios de Contrato 151
Carta de Aceptación 151
Convenio 152
Garantía de Cumplimiento 154
Garantía de Anticipo 156
***FORMATO DE EJEMPLO*: Llamo a Licitación** 158

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERAL

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Prestatario") indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

(a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o

(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización,

el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

4.3 ***[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-7]*** Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.

[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9] Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1	Procedimientos de Licitación
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
	Sección IV. Formularios de la Oferta
	Sección V. Países Elegibles
	Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
PARTE 2	Lista de Requisitos
	Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega
PARTE 3	Contrato
	Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)
	Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)
	Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;

(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

(d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.

14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.

14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para bienes de origen en el País del Comprador:

(i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y

(b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;

(ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrá ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;

(c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

(i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;

(iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y

(d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:

(i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;

(b) que, **si se requiere en los DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

(a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;

(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;

(c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;

(d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;

(e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;

(f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;

(b) si el Oferente seleccionado no:

(i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;

(ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y

(a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o

(b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL,** declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y

"COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

(b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.

23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL.** Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión,

evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL.**

35. Preferencia Nacional

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;

(d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;

(b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;

(c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así **se indica en los DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.

42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business)* y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos

podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula de la IAO	**A. General**
IAO 1.1	El Comprador es: *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)*
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPI son: *LPI UEP N° 17/2021 "ADQUISICION DE BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL SENACSA" PLURIANUAL*
IAO 2.1	El Prestatario es: *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)*
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: *PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENACSA EN CALIDAD DE CERTIFICACIÓN SANITARIA E INOCUIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL" - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 4526/OC–PR*
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección del Comprador es: Atención: *CP BRUNO CANDIA – COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO* Dirección: *Calle Ciencias Veterinarias N° 265, San Lorenzo - Oficina de la Unidad Ejecutora de Proyecto. (Ex DIGECIPOA) – Al lado del Edificio del Viceministerio de Ganadería* Ciudad: *San Lorenzo* Código postal: *N/A* País: *Paraguay* Teléfono: +595 *021 7290015 – Interno: 1322* Facsímile: *N/A* Dirección de correo electrónico: *uep-bid@senacsa.gov.py CC: martinovando@senacsa.gov.py* Las consultas podrán ser remitidas por nota o por correo electrónico a las oficinas de la Convocante Fecha tope para aclaración de ofertas: **21 días corridos antes de la fecha tope para entrega de ofertas**
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: *español* Solamente los catálogos podrán ser presentados en otros idiomas con su correspondiente traducción al idioma castellano. La traducción podrá ser simple, no necesariamente efectuada por un traductor.

IAO 11.1 (h)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: **1. Documentos de Experiencia y Capacidad Técnica** a) Contratos ejecutados, o certificados, o actas de entrega. b) Certificados emitidos por clientes donde se pueda constatar el buen desempeño en la implementación satisfactoria de software LIMS y de al menos uno de los siguientes sistemas: sistemas de gestión de calidad y/o sistema y gestión de compras o almacenes. c) En caso de firmas nacionales, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, estos documentos deberán estar auditados o firmados por un contador público, según corresponda conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, deberá acompañar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (SET) presentada conforme a la normativa vigente, alternativamente podrán presentar constancia SIPE con los Balances en estado activo. Para firmas internacionales, deberá adjuntarse un resumen del Estado Financiero que contenga la información requerida en la Sección III, Ítem 4, subitem (a), estos documentos deberán estar certificados por la autoridad administrativa competente del país de origen. En todos los casos redactados en idioma castellano o traducidos al idioma castellano por un traductor. d) Documentos legales requeridos: Ver Anexo A e) Documentos que acrediten lo exigido en la Sección III, Ítem 4, subitem (b) f) El Acta de Intenciones de APCA deberá seguir estrictamente el texto del formulario incluido en la Sección IV. **2. Documentos Técnicos** g) Especificaciones Técnicas debidamente llenadas y firmadas con todos los datos técnicos solicitados. El Oferente deberá completar en su totalidad los ítems especificados, conforme al FORMULARIO DE DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS h) Catálogos y folletos originales del fabricante en el idioma español y/o inglés que corroboren la información técnica y no técnica declarada en las Especificaciones Técnicas. Se debe adicionalmente indicar en cada ítem el número de página del documento técnico donde se referencie al cumplimiento de dicho ítem. i) El oferente deberá presentar un plan de trabajo para la implementación y puesta en marcha del LIMS, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión de Compras y almacenes, incluyendo al menos las siguientes etapas: • Relevamiento y análisis detallado de los procesos, usuarios y equipos en cada sección de cada laboratorio, así como usuarios externos a los laboratorios. • Relevamiento y análisis de información a migrar al LIMS, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión de Compras y almacenes • Instalación y configuración del LIMS, del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión de Compras y almacenes • Implementación de los procesos en el LIMS, del Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión de Compras y almacenes

	• Migración de datos al LIMS y al Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión de Compras y almacenes • Pruebas con datos reales en forma conjunta con funcionarios de los laboratorios, según el plan maestro de pruebas indicados en las Especificaciones Técnicas. • Pase a producción de los módulos a ser implementados • Soporte posterior a la última puesta en producción. j) Presentar el Curriculum Vitae conforme al formulario de CV, del personal mínimo requerido en las Especificaciones Técnicas
IAO 13.1	*No se* considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es *Incoterms 2020*
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) y (c)(iii)	El lugar de destino convenido es *SENACSA – San Lorenzo / Paraguay*
IAO 14.6 (b) (ii)	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6(b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: *No Aplica*
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente *no serán* ajustables.
IAO 14.8	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al *100* % de los artículos listados para el llamado.
IAO 15.1	El Oferente *está* obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: *No aplica.*
IAO 19.1 (a)	*Se requiere* la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	*Se requieren* Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de *120* días.
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento emitida por un banco incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta Conforme lo establecido en la sección I, clausula 21.2 (b), si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía
IAO 21.2	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser: *USD 37.500.- (Dólares de Estados Unidos de Norte América treinta y siete mil quinientos) o su equivalente en otra moneda* *Si la garantía se presenta en otra moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de Norte América la fuente del tipo de cambio para realizar la conversión será la emitida por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco*

	Central del Paraguay (BCP) y la fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: 5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: *dos (2) distribuidos de la siguiente manera: 1 en Formato físico y 1 en formato digital escaneado del original*
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes *no tendrán* la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	Si los Oferentes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación serán: *NO APLICA*
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: *LPI UEP N° 17/2021 "ADQUISICION DE BIENES INTANGIBLES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL SENACSA" PLURIANUAL* *Deberá aclarar cuál es la oferta original y cual la copia*
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) - PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENACSA EN CALIDAD DE CERTIFICACIÓN SANITARIA E INOCUIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL* Dirección: *Calle Ciencias Veterinarias N° 265, San Lorenzo - Oficina UEP PMASSP. (Ex DIGECIPOA) – Al lado del Edificio del Viceministerio de Ganadería* Número del Piso/Oficina: *Oficinal de la UEP* Ciudad: *San Lorenzo* Código postal: *N/A* País: *Paraguay* La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **martes, 12 de octubre de 2021** Hora: *09:00*
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: *Calle Ciencias Veterinarias N° 265, San Lorenzo - Oficina UEP PMASSP. (Ex DIGECIPOA) – Al lado del Edificio del Viceministerio de Ganadería* Número del Piso/Oficina: *Oficinal de la UEP* Ciudad: *San Lorenzo* País: *Paraguay* Fecha: **martes, 12 de octubre de 2021**

	Hora: *09:30*
IAO 27.1	Si se permite la presentación electrónica de ofertas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, los procedimientos específicos para la apertura de dichas ofertas serán: *No Aplica*
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: *dólares de los Estados Unidos de América* La fuente del tipo de cambio será: *Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP)*[1] La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: *5 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas*
IAO 35.1	La Preferencia Nacional *no será* un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3(a)	La evaluación se hará por *el TOTAL* El presente proyecto consta de la adquisición, parametrización e implementación del software LIMS dentro del SENACSA, por lo que incluye todos los laboratorios de Senacsa (ver Anexo II de las Especificaciones Técnicas - Dimensionamiento) y se centra principalmente en la implementación del software a la interna de los laboratorios, incluye la interacción con sistemas externos y la interacción con instrumentos Los oferentes deberán el proyecto total que incluya, Licenciamiento, Implantación de todos los laboratorios, Implantación de sistema para clientes externos, implantación de interacción con instrumentos, implantación de software ERP. El SENACSA adjudicara todo el proyecto. Se adjunta en las Especificaciones técnicas, el Anexo II información acerca del dimensionamiento de los laboratorios
IAO 36.3(d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (a) Desviación en el plan de entregas: *NO* (b) Desviación el plan de pagos: *NO* (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: *NO*

[1] https://bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/monedas

	(d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: *NO* (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo *NO* (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: *NO*
IAO 36.6	Los Oferentes *no podrán* cotizar precios separados por uno o más lotes: *NO APLICA*
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: *30%* El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: *30%*

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Anexo A

Documentos Legales requeridos para la presentación de la Oferta

1. Documentos legales requeridos para Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay.

1.1. Personas físicas

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

b. Copia autenticada del Documento de Identidad.

c. En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

d. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el caso de que el oferente sea una persona jurídica (sociedades), la constancia debe corresponder a la empresa y a los accionistas, directores, socios, gerentes o similares

1.2. Personas Jurídicas.

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente

b. Copia autenticada del Documento de Identidad del firmante de la Oferta.

c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

d. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.

Estos Documentos pueden consistir en:

- ✓ Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- ✓ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.

e. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el caso de que el oferente sea una persona jurídica (sociedades), la constancia debe corresponder a la empresa y a los accionistas, directores, socios, gerentes o similares

1.3. En caso de APCA / Consorcio

a. Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos de los numerales 1.1. y 1.2. precedentes, según corresponda.

b. Consorcio constituido por Escritura Pública o acuerdo de intención de constituir el consorcio, en el que se establezcan serán con precisión los puntos establecidos en el **artículo 48 incisos 2** *(Deberán presentar un acuerdo en el que se constituya domicilio único, se asuma solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta y se designe a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso)* **y 3** *(En el acuerdo de intención especificado en el punto 2 precedente, los oferentes deberán asumir además el compromiso de formalizar un acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato)* **del Decreto No. 21909/03 modificado por el Art. 1º del Decreto 5174/05**. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales, debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública puede estar formalizado en instrumento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público

c. En caso de que el acuerdo de intención de constituir el Consorcio sea formalizado por instrumento privado, se requerirá además un Poder suficiente del firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la Oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la Oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes)

1.4. Disposición común para los Oferentes individuales y asociadas en APCA / Consorcio.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT No. 330/07, las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40 y de Integridad, prevista en el Artículo 20, inciso “w” de la Ley 2051/2003 deberán ser presentadas conforme a dicha Resolución y al Formulario estándar incluido como parte del presente anexo. El mismo deberá ser firmado por el Oferente o su/s representante/s debidamente acreditado/s con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s.

2. Documentos legales requeridos para Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay.

2.1. Oferentes individuales. Personas físicas.

a. Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas o Declaración Jurada.

b. Copia autenticada del Documento de Identidad o Pasaporte.

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente para presentar la oferta y representarlo en la

licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

2.2. Oferentes individuales. Personas Jurídicas

a. Documento que acredite que no se encuentra en mora con el fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, expedida dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura de Ofertas o Declaración Jurada.

b. Copia autenticada del Documento de Identidad o Pasaporte del firmante de la Oferta.

c. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales, documentos de constitución o equivalentes.

d. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.

Estos Documentos pueden consistir en:

- ✓ Un poder suficiente; o
- ✓ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas u otros.

2.3. Oferentes en APCA / Consorcio

a. Cada integrante no domiciliado en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos en los incisos de los numerales 2.1. y 2.2. precedentes, según corresponda.

b. Consorcio constituido por Escritura Pública o acuerdo de intención de constituir el consorcio, en el que se establezcan serán con precisión los puntos establecidos en el **artículo 48 incisos 2** *(Deberán presentar un acuerdo en el que se constituya domicilio único, se asuma solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta y se designe a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso)* **y 3** *(En el acuerdo de intención especificado en el punto 2 precedente, los oferentes deberán asumir además el compromiso de formalizar un acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato)* **del Decreto No. 21909/03 modificado por el Art. 1º del Decreto 5174/05**. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales, debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública puede estar formalizado en instrumento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público o equivalente en el país emisor. En caso de que el acuerdo de intención de constituir el Consorcio sea formalizado por instrumento privado, se requerirá además un Poder suficiente del firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública o instrumento equivalente en el país emisor por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la Oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la Oferta. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes,

pero si el Poder fuera otorgado en el extranjero deberá estar debidamente legalizado.

2.4. Disposición común para los Oferentes individuales y en APCA / Consorcio

a. Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor.

b. Para la presentación de las Ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros debidamente legalizado.

1. Preferencia Nacional
IAO 35.1

NO APLICA

2. Criterios de Evaluación
IAO 36.3 (d)

NO APLICA

3. Contratos Múltiples
IAO 36.6

NO APLICA

4. Requisitos para Calificación Posterior
IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **Capacidad financiera**: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

(a.1) Demostrar capacidad para responder al pago de deudas en caso de requerimiento inmediato.

Índice de liquidez corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente = 1 o mayor.

Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres (3) ejercicios fiscales cerrados (2018, 2019 y 2020). Se evaluará el Coeficiente de Liquidez de cada Ejercicio Fiscal.

(a.2) Contar con un Patrimonio Neto igual o superior a **USD 100.000**. La evaluación del Patrimonio Neto se realizará utilizando el promedio aritmético, de

los balances correspondientes a los tres (3) ejercicios fiscales cerrados (2018, 2019 y 2020).

En caso que el Oferente no cubra el porcentaje del Patrimonio Neto requerido, se considerará en forma complementaria la disponibilidad de crédito financiero, en caso de proveedores domiciliados en la República del Paraguay a través de la presentación de certificados expedidos por entidades financieras, sujetas a la supervisión del Banco Central del Paraguay (BCP) y en caso de proveedores extranjeros certificados expedidos por bancos en el país de origen del oferente, que indique claramente que el Oferente "dispone" de una Línea de Crédito, con la descripción del monto del crédito disponible, hasta cubrir el porcentaje establecido.

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

Si se tratare de un APCA (Consorcio):

- Todas las partes combinadas deben cumplir el requisito.

- (a.3) Demostrar que sus deudas poseen cobertura patrimonial, de manera a hacer frente a sus compromisos financieros.
  Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total = 0,8 o menor.

El cálculo de los índices financieros señalados será en base a los datos de los estados financieros auditados de los tres (3) ejercicios fiscales cerrados (2018, 2019 y 2020). Se evaluará el Coeficiente de Endeudamiento de cada Ejercicio Fiscal.

Si se tratare de un APCA (Consorcio), los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes. En el caso del Patrimonio Neto, se aplicará la suma de los datos financieros de las empresas integrantes del APCA.

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada conforme a la **IAO 11.1 (h),** que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

(b.1) El Volumen de facturación, en bienes tangibles e intangibles, de los mejores tres años de los últimos siete años (2014 a 2020 inclusive) deberá ser equivalente a por lo menos 500.000 dólares americanos (quinientos mil dólares americanos), verificables a través de los documentos mencionados en el IAO 11.1 (h), sub ítem (a).

En el caso de Oferentes individuales deberá cumplir con el cien por ciento (100%) del requisito.

Si se tratare de un APCA (Consorcio):

- Todas las partes combinadas deben cumplir el requisito, y
- Al menos un socio debe cumplir el 40% del requisito Y los demás socios al menos el 20%

(b.2) Acreditar haber proveído dentro de los últimos cinco (5) años (2016 a 2020 inclusive), softwares similares a la naturaleza de este llamado como, por ejemplo: Software LIMS, Sistema de gestión de calidad documental de Laboratorios, Sistema de gestión de compras y almacenes de Laboratorio, a través de Facturas y/o Contratos cuya sumatoria resulte de al menos el 20% del valor de la oferta.

(b.3) Demostrar la capacidad de brindar soporte técnico local en la República del Paraguay durante el periodo de implementación, puesta en marcha y soporte técnico, de forma inmediata bajo sistema 24 horas/7 dias a la semana/365 días año.

Si se tratare de un APCA , se considerará la sumatoria de la experiencia y capacidad de las empresas que conforman el APCA.

Si el Oferente no estuviere establecido comercialmente en el Paraguay, su representante local o su Agente mencionado en la Sección II DDL, ítem IAO 19.1 (b), deberá cumplir indefectiblemente lo establecido en el punto (b.3).

En caso APCA, la experiencia y capacidad técnica exigida precedentemente para un licitante individual podrá ser cumplida en forma combinada por todos los integrantes de la asociación empresaria. Si el Oferente no estuviere establecido comercialmente en el Paraguay, su representante local o su Agente mencionado en la Sección II DDL, ítem IAO 19.1 (b), deberá cumplir indefectiblemente lo establecido en el punto (b.3)

Anexo B

Documentos Legales requeridos para la firma del Contrato

Para la firma del Contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Oferentes adjudicados domiciliados en la República del Paraguay

1.1. Personas Físicas

a. Registro Único de Contribuyente.

b. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

d. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o el equivalente en el caso de extranjeros;

e. Documento de Identidad o en el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

f. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el caso de que el oferente sea una persona jurídica (sociedades), la constancia debe corresponder a la empresa y a los accionistas, directores, socios, gerentes o similares

1.2. Personas Jurídicas

a. Registro Único de Contribuyente.

b. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

d. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o el equivalente en el caso de extranjeros;

e. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

f. Documento de Identidad del apoderado.

g. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el caso de que el oferente sea una persona jurídica (sociedades), la constancia debe corresponder a la empresa y a los accionistas, directores, socios, gerentes o similares

1.3. APCA / Consorcio

a. Registro Único de Contribuyente.

b. Certificado para cada integrante de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c. Certificado para cada integrante de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

d. Constancia para cada integrante de no adeudar a la seguridad social aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o el equivalente en el caso de extranjeros;

e. Consorcio constituido con los requisitos establecidos en el artículo 48 del Decreto Reglamentario No. 21909/03, modificado por el artículo 1º. Del Decreto 5174/05;

f. Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el registro de poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

g. Documento de Identidad del apoderado.

h. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el caso de que el oferente sea una persona jurídica (sociedades), la constancia debe corresponder a la empresa y a los accionistas, directores, socios, gerentes o similares

2. Oferentes adjudicados no domiciliados en la República del Paraguay

2.1. Personas Jurídicas

a. Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores;

b. Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen;

c. Constancia de no adeudar a la seguridad social aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o su equivalente en el país de origen.

d. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública.

e. Documento de Identidad del apoderado

f. Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país de origen del Oferente deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

g. Documento que comprueba su inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos y contar con la personería correspondiente, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación comercial y tributaria nacional (Decreto N° 4774/2016, Art. 221 inc. e).2).

2.2. APCA / Consorcio

a. Para APCA/consorcios constituidos:

- Constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores;
- Constancia de no hallarse en interdicción judicial expedida por la autoridad competente del país de origen;
- Constancia de no adeudar al fisco emitida por la autoridad competente del país de origen;
- Constancia de no adeudar a la seguridad social emitida por la autoridad competente del país de origen;

b. Para APCA/consorcios constituidos para este llamado:

- Documentos de constitución con los requisitos establecidos en el artículo 48 del Decreto Reglamentario No. 21909/03, modificado por el artículo 1º. Del Decreto 5174/05;

c. Para ambos casos:

- Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Documento de Identidad del apoderado.
- Todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país del integrante del Consorcio deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
- Documento que comprueba su inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos y contar con la personería correspondiente, a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación comercial y tributaria nacional (Decreto N° 4774/2016, Art. 221 inc. e).2).

<u>Nota:</u> Para la firma del Contrato se deberán adjuntar los documentos que en la etapa de presentación y evaluación de ofertas se hayan entregado como Declaración jurada y/o copias autenticadas por Escribano Público, en caso de copias de documentos autenticados por Escribano Público fuera del País del Contratante, este deberá estar Apostillado.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]*
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta*]

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1.	Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2.	Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
3.	País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4.	Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]*
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]*
6.	Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
☐	Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
☐	Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
☐	Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta*]

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a la Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados];*

(c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;

(g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;

(j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

(k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

(l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

(m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)

Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15

Fecha:_____
LPI No: _____
Alternativa No: _____
Página N° ___ de___

1	2	3	4	5	6	7
N° de artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP *[indicar lugar de destino convenido]* De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5x6)
[indicar el no. del artículo]	*[indicar el nombre de los Bienes]*	*[indicar el país de origen de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega propuesta]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario CIP por unidad]*	*[indicar el precio total CIP por artículo]*
					Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO

Fecha:_____
LPI No: _____
Alternativa No: _____
Página N° ___ de___

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), *[respaldado con documentos]*	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto *[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]* (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
[indicar No. de Artículo*]*	*[indicar el nombre de los Bienes]*	*[indicar el país de origen de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega propuesta]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio CIP unitario por unidad]*	*[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]*	*[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]*	*[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]*	*[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]*
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

País Comprador _____	(Ofertas de los Grupo A y B) Monedas de conformidad con la Subcláusula 15	Fecha:_____ ____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° ___ of ___

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4×5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.(a)(ii)
[indicar No. de Artículo*]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario CIP]*	*[indicar precio total CIP por cada artículo]*	*[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]*	*indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*
							Precio Total

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO

Fecha:_____
LPI No: _____
Alternativa No: _____
Página N° ___ de___

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
					Precio Total de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía Bancaria)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]
[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]

Beneficiario: *[Comprador debe indicar su nombre y dirección]*
Llamado No.: *[Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación]*
Alternativa No*.: [Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]*
Date: *[Indique fecha de emisión]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta No.: *[Indique número]*
Emisor de la Garantía: *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentaré al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[indique número]* (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de *[monto en palabras]* (*[monto en cifras]*) una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

(a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
(b)) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación dela CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

_____

[firmas(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Fianza)

(NO APLICA)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente] obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante")*, y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora],* **autorizada para conducir negocios en** *[nombre del país del Comprador], y quien obra como Garante* (en adelante "el Garante"), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante "el Comprador") por el monto de *[monto de la fianza]*[2] *[monto en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha *[incluir fecha]* para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

(a) Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o

(b) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indique la fecha]*.

Garante:	Mandante:
_____	_____
[Firma]	*[Firma]*
[Nombre y Cargo]	*[Nombre y Cargo]*

[2] El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

(NO APLICA)

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*
LPI No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre complete del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]*

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así ***se establece en los DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO
Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO

En la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, comparecen:

El señor/a (Nombre del Representante 1), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad Nº _____, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 1), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

El señor/a (Nombre del Representante 2), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad Nº _____, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 2), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

(En caso de haber más de dos empresas, citar) a fin de manifestar su INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO / APCA, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El objeto de la firma del presente Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio/APCA, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el Llamado de Licitación SENACSA Nº ____/__ "(Nombre del Llamado)", convocado por el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sanidad Animal del Paraguay - 4526/OC-PR, ejecutado por el SENACSA.

Cláusula Segunda: Las Firmas acuerdan que el CONSORCIO/APCA se constituirá con el nombre de (Nombre del Consorcio), estableciendo como DOMICILIO ÚNICO para todos los efectos de este Llamado de Precalificación (dirección del Consorcio).

Cláusula Tercera: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma (Nombre de la Empresa Líder), la que asumirá el liderazgo del mismo, y a cuyo Representante Legal (Nombre del/los Representante/s Legal/es), se le otorga poder amplio y suficiente para atender y suscribir la solicitud y todos los documentos relativos a la misma.

Cláusula Cuarta: Las Empresas integrantes del Consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes.

Cláusula Quinta: Las Empresas integrantes del Consorcio asumen el compromiso de formalizar el Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente Acuerdo, en _____ ejemplares, a un sólo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.

(Firmas y Aclaraciones de los Nombres y las Empresas correspondientes)

DECLARACIÓN JURADA
(Solo aplica a empresas nacionales)

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas".

Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO DE DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Requerimientos Funcionales – Requisitos Generales		REQUERIDO		OFERTADO
		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE	
REQ-FUN – 01	El software ofertado deberá cubrir la totalidad de los procesos detallados en los Requerimientos Funcionales señalados como Excluyente.	Exigido		
REQ-FUN – 02	El software ofertado deberá contemplar clientes internos y externos al SENACSA.	Exigido		
REQ-FUN – 03	El software ofertado deberá contemplar todos los puntos donde se generan, recepcionan y procesan las muestras. Ej.: Frigoríficos, Productores, Centros de venta de ganado, Veterinarios Particulares	Exigido		
REQ-FUN – 04	El software ofertado deberá contar con protocolos de interconexión con distintos equipos de alta complejidad, tanto actuales (p. ej. HPLC MS/MS) como otros a futuro para el caso de que el SENACSA lo requiera en instancias posteriores de implantación	Exigido	SI	
REQ-FUN – 05	En todos los casos la identificación de cada muestra recibida independientemente de donde sea esto, debe mantenerse y ajustarse a la codificación y número correlativo en uso en cada momento en SENACSA.	Exigido		
REQ-FUN – 06	El software LIMS deberá ofrecer varios métodos de registro de muestras: deberá ser posible la generación automática de las muestras que son tomadas a intervalos regulares, como la muestra de rutina o programadas en el tiempo, así como las basadas en eventos, por calendario y bajo demanda.	Exigido	SI	
REQ-FUN – 07	Generación de identificador de muestra	Exigido		
REQ-FUN – 08	El sistema debe contar con la capacidad de generar y leer (a través de la conexión con equipos lectores) códigos de barras y/o códigos QR		SI	
REQ-FUN – 09	Deberá permitir que el ingreso de información en el Laboratorio pueda realizarse desde varias terminales.	Exigido		
REQ-FUN – 10	El sistema debe poder permitir el ingreso de muestras tanto desde formularios llenados manualmente como de archivos en formato Excel, pudiéndose en cualquier caso cargar una multiplicidad de muestras dentro de un mismo formulario	Exigido		
REQ-FUN – 11	Ingreso de resultados múltiples en la misma pantalla de carga.	Exigido		
REQ-FUN – 12	El sistema debe poder permitir el ingreso de muestras y consulta de resultados desde la web así como debe prever protocolos de comunicación con Android e IOS para el ingreso de muestras y consulta de resultados desde una app a ser diseñada por el SENACSA a futuro.	Exigido		
REQ-FUN – 13	Las muestras deben poder ser ingresadas en caso necesario por parte de usuarios ajenos al laboratorio desde la web	Exigido		
REQ-FUN – 14	Definición de procesos de realización de análisis desde la toma de muestra hasta la publicación de sus resultados en base a los protocolos ya definidos por los laboratorios.	Exigido		
REQ-FUN – 15	En la configuración deberá ser posible almacenar las especificaciones de los productos a analizar con sus límites máximos y mínimos correspondientes contra los cuales son contrastados los resultados de los análisis.	Exigido		

Requerimientos Funcionales – Requisitos Generales		REQUERIDO		OFERTADO
		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE	
REQ-FUN – 16	Configuración de alarmas que se disparen ante desvío de resultados sobre los límites establecidos, para aviso vía correo electrónico y/o SMS.	Exigido		
REQ-FUN – 17	Configuración de alarmas por muestra ingresada de forma que el sistema avise vía correo electrónico a una lista de usuarios definida, en el momento en que se ingrese el resultado de ese análisis.		SI	
REQ-FUN – 18	Posibilidad de definir alertas por esperas (tiempos límites configurables) para las diferentes etapas de un proceso de análisis (de forma de poder identificar cuando un análisis esta "demorado" en alguna etapa).		SI	
REQ-FUN – 19	Gestión del mantenimiento de los equipos. Esto incluye mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos.		SI	
REQ-FUN – 20	Gestión de personal del laboratorio junto con sus certificaciones.	Exigido		
REQ-FUN – 21	El sistema debe prever la devolución de muestras o su destrucción en caso de que los técnicos lo consideren así como debe permitir la derivación de las muestras entre laboratorios (internos y externos) para distintos casos que se requieran por parte del SENACSA como por ejemplo de múltiples análisis realizados en una misma muestra		SI	
REQ-FUN – 22	Generar informes de ensayo distintos para los distintos clientes de laboratorio, permitiendo el ingreso de imágenes dentro de los informes.	Exigido		
REQ-FUN – 23	Al momento de aprobar un informe, se debe poder ingresar una firma digital (o similar).	Exigido		
REQ-FUN – 24	Poder seleccionar los análisis que se quieren incluir en un informe de laboratorio (permitiendo así generar un informe para N análisis).		SI	
REQ-FUN – 25	Cada sección de cada laboratorio tiene requerimientos de información particulares. La solución LIMS debe permitir a cada una consultar la información que requiera (de acuerdo a los permisos de cada usuario).	Exigido		
REQ-FUN – 26	Permitir que cada sección de cada laboratorio genere sus propios reportes, de acuerdo a sus necesidades.	Exigido		
REQ-FUN – 27	Generar campos calculados para incluir en los reportes (promedios, máximos y mínimos, etc.)		SI	
REQ-FUN – 28	Permitir generar y exportar datos de reportes a formato Excel.	Exigido		
REQ-FUN – 29	Permitir generar y exportar un reporte en formato PDF.	Exigido		
REQ-FUN – 30	Configurar el envío de reportes vía correo electrónico.		SI	
REQ-FUN – 31	El sistema debe poder brindar todo tipo de información estadística en base a los datos recabados en formato a definir por parte del área de Estadística de SENACSA.	Exigido		
REQ-FUN – 32	Interfaz web para consulta de información histórica y consultas específicas, al menos para los clientes de laboratorio que son internos	Exigido		
REQ-FUN – 33	Permitir diferenciar mediante colores los datos nuevos de los previamente cargados en las muestras. También, indicar con colores cuando se ingresa un dato fuera de lo especificado (rango, tipo, etc.).		SI	
REQ-FUN – 34	Permitir el ingreso de fórmulas a aplicar sobre los datos de los análisis.	Exigido		
REQ-FUN – 35	Permitir la generación de paneles de control con indicadores (KPI's).		SI	
REQ-FUN – 36	Workflow de aprobación de resultados incluyendo una bandeja de entrada de tareas pendientes (de forma de facilitar a los usuarios su aprobación).	Exigido		
REQ-FUN – 37	Debe permitir la autenticación de usuarios.	Exigido		

Requerimientos Funcionales – Requisitos Generales		REQUERIDO		OFERTADO
		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE	
REQ-FUN – 38	El sistema debe poder contar con la posibilidad de definición de cadenas de custodia, asignación de roles, y personal a cargo de administración de permisos para las distintas tareas, datos y reportes generados	Exigido		
REQ-FUN – 39	El punto anterior incluye a los usuarios externos	Exigido		
REQ-FUN – 40	Definición de grupos de usuarios, roles y permisos	Exigido		
REQ-FUN – 41	El sistema debe contar con la posibilidad de integración con Active Directory para el caso de que el SENACSA lo requiera		SI	
REQ-FUN – 42	Recuperación de la contraseña de usuario	Exigido		
REQ-FUN – 43	Permitir que se configure la "caída" de conexión de usuarios por time-out (luego de un tiempo definido de permanecer inactivo).	Exigido		
REQ-FUN – 44	El sistema, además del envío vía email del resultado a las listas de distribución definidas por SENACSA, debe permitir la consulta por parte del cliente interno o externo de los resultados que le correspondan en el propio sistema de una manera rápida y amigable teniendo en cuenta el requerimiento de pago previo para el acceso en caso de corresponder.	Exigido		
REQ-FUN – 45	Los accesos deben ser suficientemente simples e intuitivos como para permitir su uso por personas no entrenadas en el LIMS. Incluyendo ayuda de tipo contextual	Exigido		
REQ-FUN – 46	Manejar lista de precios de análisis		SI	
REQ-FUN – 47	El sistema debe poder permitir el cobro de análisis a clientes externos, así como debe poder interoperar con el sistema que SENACSA utiliza para los pagos		SI	
REQ-FUN – 48	Interfaz de usuario tipo Excel para el ingreso y seguimiento de información.		SI	
REQ-FUN – 49	Manejo simple y sencillo con ayudas amplias y claras en idioma español	Exigido		
REQ-FUN-50	Debe poder adaptarse a los procesos actuales del Laboratorio del SENACSA	Exigido		
REQ-FUN-51	El sistema debe permitir el rastreo (bitácora) en todas las acciones que se realicen en el sistema	Exigido		
REQ-FUN-52	El sistema debe cumplir con todos los estándares regulatorios que rijan a los laboratorios del SENACSA	Exigido		
REQ-FUN-53	El sistema debe permitir el rastreo tanto de una muestra individual, de un lote o batch de muestras, así como de un grupo de lotes (siempre que estos se encuentren adecuadamente agrupados) a través de todo el proceso de análisis desde su recepción hasta su destrucción según sea el caso		SI	
REQ-FUN-54	El sistema debe contar con una interfase que permita la recepción y gestión de información de análisis que proviene de laboratorios privados que realizan análisis de interés para SENACSA	Exigido		

Requerimientos Funcionales – Sistema Gestión Documental		REQUERIDO		OFERTADO
		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE	
REQ-FUN – 55	Gestión de los documentos de calidad, acciones correctivas, preventivas e incidencias.	Exigido		

REQ-FUN – 56	El software de gestión documental debe adaptarse de acuerdo a la forma de gestión documental que requiera cada laboratorio y a su vez, deberá cumplir con los requerimientos de la norma **ISO 17025.** Debiendo incluir todos los módulos exigidos por la norma, como por ejemplo la gestión de no conformidades, acciones correctivas, análisis de riesgo, gestión de indicadores, planes de auditorías, gestión de capacitaciones, fichas personales entre otros.	Exigido		
REQ-FUN – 57	Efectuar estudio y recopilación de los documentos pertenecientes a cada sección de cada laboratorio del SENACSA según norma ISO 17025:2017	Exigido		
REQ-FUN – 58	Estudio del sistema actual de clasificación y aplicación del mismo En caso de que los documentos de la sección no cumplan con los requisitos de la norma ISO 17025:2017, se deben reclasificar por parte de la consultora con esos criterios para su posterior migración	Exigido		
REQ-FUN – 59	Evaluación del sistema de ordenación (En caso de que el sistema no cumpla con los requisitos de la norma ISO 17025:2017 se deben reclasificar por parte de la consultora con esos criterios)	Exigido		
REQ-FUN – 60	Análisis del sistema de recuperación de los documentos en la empresa, contemplando tiempos de recuperación y medidas de seguridad.	Exigido		
REQ-FUN – 61	Implantación de los módulos de gestión requeridos por la norma ISO 17025:2017	Exigido		
REQ-FUN – 62	Identificación de los usuarios, con sus respectivos permisos	Exigido		
REQ-FUN – 63	Los perfiles de usuarios con sus respectivos permisos para las diversas tareas necesarias según la norma ISO 17025:2017 deben configurarse para cada sección de cada laboratorio del SENACSA.	Exigido		
REQ-FUN-64	El sistema debe contar con un módulo especifico de gestión de equipamiento configurado por parte de la consultora con las alarmas temporales que determinen los laboratorios identificando las distintas acciones que corresponda realizar en los mismos		SI	

Requerimientos Funcionales – Módulo de Compras	**REQUERIDO**		**OFERTADO**
	EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
Proceso ABM de Materiales/Insumos El sistema debe poder dar de alta/Baja/Modificación a Materiales e Insumos en el sistema. La consultora deberá cargar la información inicial para el arranque del sistema	Exigido		
Proceso SOLICITUD DE COMPRA El sistema debe contar con un módulo en el cual poder realizar solitudes de compra. Las solicitudes de compras serán de materiales, insumos, servicios o equipamiento	Exigido		

Estos serán seleccionados de una lista ya existente. En el caso de que no exista lo solicitado dentro del listado, el usuario deberá poder crearlo. La solicitud de compra deberá poder manejar importes, estados y rangos de aprobación de acuerdo a los procedimientos de compras del Estado Paraguayo Deberá poder listar solicitudes de compra, indicando el usuario que solicito la compra, el estado e importes.			
Proceso GENERAR ORDEN DE COMPRA A PROVEEDORES El Sistema debe permitir generar Solicitud de Compra con formatos similares a los utilizados en la actualidad., la cual debe poder quedar a disposición del área de compras de SENACSA para su proceso, pudiendo informar desde el mismo sistema acerca de su aprobación si así se requiere	**Exigido**		
Proceso RECIBIR MATERIALES SEGÚN FACTURA El sistema debe proporcionar las herramientas para verificar y especificar que los materiales han sido recibidos a satisfacción. Debe disponer de herramientas que permiten registrar diferencias de unidades facturadas con recibidas, diferencia de calidad, o cualquier otra diferencia que exista entre lo que se solicitó y recibió. El usuario debe poder registrar el ingreso con la factura original, o con el documento electrónico que representa la factura.	**Exigido**		
Proceso CONFIGURAR INSUMOS POR ENSAYO El sistema debe proporcionar las herramientas para definir los insumos y sus respectivas cantidades que se estiman son necesarias para realizar cada uno de los ensayos. Es posible entonces, registrar en el sistema “recetas” que especifican lo necesario para realizar cada ensayo. Estas cantidades son estimadas y son utilizadas para asociar a cada ensayo realizado una “baja” estimada de los insumos necesarios para realizar cada ensayo. Los cálculos y estimaciones para todos los ensayos estarán a cargo de la firma consultora, debiendo recabar datos por sí con colaboración, pero no con trabajo por parte de los laboratorios	**Exigido**		
Proceso REBAJAR INSUMOS POR ENSAYOS REALIZADOS El Sistema debe permitir realizar la rebaja (utilización) de los insumos estimados en el punto anterior en las disponibilidades de stock. De esta forma al realizarse cada ensayo, el sistema registra el consumo estimado de los insumos en el sistema.		**SI**	
Proceso RECONTAR PERIODICAMENTE Este proceso tiene como objetivo realizar un recuento físico para calcular el consumo real por diferencia de stock entre dos períodos. Consumo Real = Stock Actual – Stock Cierre Anterior De esta forma, es posible comparar el Consumo Real con lo estimado por el Sistema.		**SI**	
Proceso GENERAR AJUSTES Luego del proceso anterior, es posible calcular la diferencia entre el consumo rebajado en forma automática (consumo teórico) contra el consumo real. Por lo tanto, será necesario calcular y realizar los movimientos correspondientes a un ajuste: AJUSTE = CONSUMO REAL – CONSUMO TEORICO. El sistema debe permitir estos ajustes		**SI**	

Sub Proceso CONTROL PERIODICO DE DIFERENCIAS Periódicamente el sistema deberá almacenar los ajustes de cada insumo para un período dado. De esta forma con el paso del tiempo se podrán comparar diferencias ("mermas") aceptables según las características intrínsecas del proceso (desperdicios aceptables) y sus promedios en el tiempo de manera de automatizar la estimación de la merma y disparar alarmas en caso de diferencias significativas en ellas		**SI**	

Requerimientos Funcionales – Proceso de Cálculo de Costos		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-FUN – 74	El cálculo de Costos se realizará a través de los siguientes elementos: ● Costos Directos: Consumos periódicos de insumos ● Cantidad de ensayos realizados ● Otros costos indirectos que se asignan a cada ensayo	Exigido		
REQ-FUN – 75	De la misma forma que se configuraron insumos por ensayo, es posible definir otros costos asociados a la "producción" de un ensayo. Costos Indirectos tales como: ● Estimado de mano de obra por ensayo ● Prorrateo de costos de Mantenimiento de equipos y otros El Prorrateo de costos de mantenimiento de equipos puede ser realizado directamente, asociándolo al ensayo, en caso de ser posible. También puede ser realizado en forma indirecta.		SI	
REQ-FUN – 76	La forma indirecta de asignar costos de mantenimiento de equipos se realiza a través de los siguientes elementos: ● Asignación de uno o más equipos a un ensayo ● Asignación de costos de mantenimiento a un equipo		SI	

Requerimientos Técnicos – Reportabilidad		**REQUERIDO**		**OFRTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-TEC – 01	Los usuarios deben poder contar con reportes operativos de todos los módulos implementados.	Exigido		
REQ-TEC – 02	Los usuarios deben poder contar con reportes de búsqueda según los criterios que cada usuario requiera de todos los módulos implantados	Exigido		
REQ-TEC – 03	Los reportes deben incluir información generada indistintamente en los laboratorios de SENACSA, ya que estos reportes deben poder ser integrales a las actividades realizadas en todos los laboratorios.	Exigido		
REQ-TEC – 04	Para poder ofrecer los resultados con tiempos de respuesta inmediatos, todos los reportes deben estar paginados.		SI	
REQ-TEC – 05	Los reportes deben poder generados y exportados en formatos Excel y PDF	Exigido		

REQ-TEC – 06	Debe incluir reportes gerenciales que visualicen KPI definidos por la DIGELAB	Exigido		

Requerimientos Técnicos – Interfaz de Usuario		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-TEC – 07	La interfaz de la aplicación debe ser 100% Web. Todas las funcionalidades de la aplicación deben poder accederse y ejecutarse completamente desde un navegador Web.	Exigido		
REQ-TEC – 08	La interfaz de la aplicación debe ser totalmente implementada en idioma español y seguir los lineamientos de la normativa vigente		SI	
REQ-TEC – 09	En las estaciones de los clientes, el sistema deberá funcionar correctamente en los navegadores IE en sus últimas versiones, Firefox v.49 o superior, Chrome v 68 o superior.	Exigido		
REQ-TEC – 10	Los formularios y demás herramientas de apoyo deben ser intuitivos al usuario, el despliegue frente al usuario debe ser rápida, permitir su navegación a través de los exploradores más comunes como Mozilla, e Internet Explorer, Chrome y las diferentes plataformas	Exigido		
REQ-TEC – 11	El navegador no debe requerir ninguna modificación o instalación de plugins, applets, o similares para que el software funcione, ni requerir soporte técnico al usuario para poder operar la aplicación.	Exigido		
REQ-TEC – 12	En caso de trabajar con grandes cantidades de información tabular, el sistema debe paginar los datos para no sobrecargar innecesariamente la interfaz de usuario, ni las capas intermedias	Exigido		
REQ-TEC – 13	En los mensajes de error no deben aparecer información interna como ser versión del sistema, código ejecutado o datos de la transacción	Exigido		
REQ-TEC – 14	Ante un evento de perdida de sesión, el sistema deberá solicitar el reingreso del usuario y el sistema deberá recordar los contenidos para que este no deba reingresar la información.	Exigido		
REQ-TEC – 15	Ningún formulario/página de la interfaz puede contener logos, texto ni elemento que identifiquen ante un usuario externo la marca de los productos de la plataforma sobre la cual se ejecuta.	Exigido		
REQ-TEC – 16	Ante operaciones de negocio que involucren largos tiempos de procesamiento en el lado del servidor, el sistema debe mostrar indicadores de progreso que le permitan al usuario saber el avance de su operación.		SI	

Requerimientos Técnicos – Interfaz de Comunicación	**REQUERIDO**	**OFERTADO**

		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE	
REQ-TEC – 17	Las interfaces de comunicación deben contener los estándares Web y fundamentalmente se deben basar en protocolos HTTP, HTTPS para la comunicación con usuarios finales. En caso que el SENACSA no disponga de certificados de conexión segura, se debera prever la instalación de un certificado quedando a costo de SENACSA la adquisición de los mismos	Exigido		
REQ-TEC – 18	La interfaz de comunicación entre componentes de la solución e interfaces entre diferentes aplicaciones se deben basar en protocolos de Web Services SOAP, WSDL, REST	Exigido		
REQ-TEC – 19	El software LIMS deberá permitir la interoperabilidad (para entrada y salida de información) con otros sistemas por el mecanismo de Web Services o similar. En cualquier caso, el mecanismo de interoperabilidad provisto no podrá impedir la actualización hacia nuevas versiones del LIMS.	Exigido		

Requerimientos Técnicos – Fiabilidad		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-TEC – 20	El repositorio central de datos del sistema debe mantener consistencia e integridad de datos permanente. Esta consistencia debe asegurarse a pesar de fallas o caídas de otros componentes del sistema. Todas las transacciones del sistema deben persistir en la base de datos.	Exigido		
REQ-TEC – 21	Durante la operación normal, ante una caída de cualquiera de los nodos que componen la solución, servidores de aplicación, de base de datos, etc, debe seguir funcionando sin pérdida de información y con continuidad de operación para sus usuarios.	Exigido		
REQ-TEC – 22	El sistema debe operar en forma consistente y repetible según los requerimientos funcionales de negocio, permitiendo la ejecución de operaciones concurrentes sin bloqueos.	Exigido		
REQ-TEC – 23	Toda la información presentada al usuario debe ser consistente y ser el reflejo de información persistida en el repositorio de datos del sistema.	Exigido		

Requerimientos Técnicos – Mantenibilidad		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-TEC – 24	El código fuente de los nuevos módulos que se desarrollen para el Sistema Integral de Gestión de Laboratorios, deberá estar comentado y ser de fácil lectura y entendimiento.	Exigido		
REQ-TEC – 25	Los desarrollos de los módulos deberán ser diseñados de tal manera que sus componentes puedan ser reutilizados. Por reutilizable se entiende, la facilidad con la que el nuevo sistema o componente de software pueda ser modificado para corregir fallos, mejorar su funcionamiento u otros atributos o adaptarse a cambios en el entorno.	Exigido		

REQ-TEC – 26	Todo el software que se desarrolle durante el proyecto, como los frameworks y/o librerías utilizadas deben estar documentados siguiendo los lineamientos del SENACSA.	Exigido		
REQ-TEC – 27	La mantenibilidad debe formar parte integral del proceso de desarrollo del software. Las técnicas utilizadas deben ser lo menos intrusivas posible con el software existente.	Exigido		
REQ-TEC – 28	La documentación de la solución propuesta se debe presentar: ● Manual Técnico (Arquitectura, Framework, versiones de herramientas utilizadas, infraestructura, etc.) ● Manual de usuario final ● Manual de Administración ● Manual de instalaciones e integración conteniendo como mínimo paquetes de instalación, archivos de configuración, clases, scripts, entornos y servicios relacionados). Se deberá entregar documentación que especifique la sistematización de la instalación y configuración de todos los productos y componentes que integren la solución.	Exigido		
REQ-TEC – 29	La consultora deberá realizar la transferencia tecnológica al equipo técnico del SENACSA, dándole la capacidad de sostenibilidad a lo largo del tiempo del sistema en sus capas altas como por ejemplo el mantenimiento de frameworks, librerías o la modificación de formularios	Exigido		

Requerimientos Técnicos – Licenciamiento y Propiedad intelectual		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-TEC – 30	La solución propuesta deberá detallar el licenciamiento y aspectos técnicos de todos los productos utilizados en el desarrollo de la solución.	Exigido		
REQ-TEC – 31	Para el caso de Software distribuidos bajo licenciamiento, se deberán especificar el tipo de licenciamiento, por usuario, por grupo o perfiles y limitaciones en caso de haberlas. Las licencias deben ser perpetuas, el SENACSA no debe requerir realizar pago alguno por las licencias adquiridas una vez terminado el proyecto. Para licencias concurrentes para módulo LIMS y módulo Compras y Almacenes, se deberá considerar al menos un 75% de los usuarios totales. Para el módulo de Gestión de la Calidad se deberá brindar una licencia por usuario aún en el caso de licencias concurrentes Usuarios Totales: LIMS 268 Usuarios Totales: Sistema de acceso para clientes externos 400 Usuarios Totales: ERP 268 Usuarios Totales: Sistema de Gestión Documental 268 Para el caso de los laboratorios privados que remiten resultados a SENACSA, se debe considerar al menos 3 licencias por laboratorio No se admitirá cobros de licencias para clientes externos	Exigido		

REQ-TEC – 32	Para el caso de productos distribuidos bajo licenciamiento, se debe especificar costo de licencias para cada componente de la solución (LIMS, Módulo de Gestión de Compras y Almacenes, Gestión Documental). El costo de las licencias ya debe estar incluidas en el costo del software y debe ser de carácter perpetuo para uso del SENACSA	Exigido		
REQ-TEC – 33	Se deberá considerar usuarios internos y externos para todos los puntos de potencial ingreso de muestras al laboratorio a definir por parte del Cliente, la firma consultora deberá crear los usuarios requeridos por el Cliente para los distintos actores que interactúen con el sistema Para los usuarios internos (considerándose así a los funcionarios pertenecientes a SENACSA tanto de la DIGELAB como de otras reparticiones), se deberán considerar como usuarios a la totalidad de los funcionarios que ingresen o consulten información para cualquier tarea	Exigido		
REQ-TEC – 34	El proveedor no podrá utilizar para otros proyectos de su empresa, cualquiera de las soluciones que se desarrollen específicamente para cumplir con los requerimientos planteados por el SENACSA en el presente proyecto.	Exigido		
REQ-TEC – 35	Para el caso de Software distribuidos bajo licenciamiento, se deberá proporcionar licencias de uso del módulo de gestión documental y módulo de gestión de compras y almacenes implementado para todos los usuarios de los laboratorios de SENACSA	Exigido		
REQ-TEC – 36	El proveedor deberá dejar en resguardo de SENACSA la totalidad del código fuente del sistema para su uso ante eventos extraordinarios y solo a los efectos de garantizar el mantenimiento del mismo para el caso de que la empresa adjudicada o en su defecto el fabricante del software (si estos no coinciden) no pueda brindar el soporte correspondiente. Ver REQ-SOP-14	Exigido		
REQ-TEC – 37	Para el caso que el proveedor utilice total o parcialmente una solución de su propiedad o de un tercero para la resolución de un costo con posterioridad al inicio del servicio, deberá notificar y solicitar la autorización al SENACSA.	Exigido		

Requerimientos Técnicos – Insumos del cliente y Personal de la contra parte		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-TEC – 38	Servicios, instalaciones y bienes que el Cliente pondrá a disposición de la empresa adjudicada: Se proporcionará un espacio de trabajo para el personal de la empresa adjudicada en cada laboratorio parte del objeto de la contratación, así como conexión a internet estándar wifi para algunos de los laboratorios. En los laboratorios que únicamente cuenten con internet por cable, la empresa adjudicada deberá proveerse de un acceso propio a internet.		SI	
REQ-TEC – 39	Personal profesional y de apoyo de la contraparte a ser asignado por el Cliente para el equipo de la empresa adjudicada: La contraparte en la implantación del proyecto será definido por el Cliente a la vez que se designará un referente adicional por cada laboratorio del SENACSA.		SI	

Requerimientos Técnicos – Seguridad		REQUERIDO		OFERTADO
		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE	
REQ-TEC – 40	Restringir el acceso a las distintas funcionalidades en función de los permisos definidos para cada perfil.	Exigido		
REQ-TEC – 41	Auditar (llevar registro) las operaciones de login-logout por usuario, así como las transacciones en las funcionalidades de las aplicaciones que lo componen	Exigido		
REQ-TEC – 42	El sistema debe proveer mecanismo de visualizacion de la auditoria (bitácora de todas las transacciones) a través del sistema		SI	
REQ-TEC – 43	Asegurar la protección y confidencialidad del contenido de los correos electrónicos enviados por el sistema	Exigido		

Requerimientos – Requisitos Generales		REQUERIDO		OFERTADO
		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE	
REQ-IMP – 01	La consultora deberá proponer en la oferta su metodología de implantación del sistema (LIMS, Módulo de Gestión de Calidad, Módulo de Gestión de Compras y Almacenes) especificando los plazos estimados, así como los hitos intermedios funcionales	Exigido		
REQ-IMP – 02	La solución propuesta debe poder interoperar con otros sistemas en uso por parte de otras reparticiones cuyas actividades tengan puntos coincidentes via Web services o similar.	Exigido		
REQ-IMP – 03	El sistema debe adecuarse a las actividades de todos los laboratorios tal cual lo definan los propios Laboratorios. No serán considerados sistemas con rigidez absoluta, en donde el laboratorio debe adaptarse al software.	Exigido		
REQ-IMP – 04	La solución debe tener la capacidad de ser escalable, en todos los aspectos de los laboratorios (cantidad de usuarios, metodologías, secciones y número de muestras entre otros) La consultora deberá dejar capacidad instalada para lograr la escalabilidad	Exigido		
REQ-IMP – 05	La solución debe contemplar usuarios internos y externos (internos son usuarios pertenecientes a SENACSA, externos son usuarios que no pertenecen a SENACSA) para todos los puntos de potencial ingreso de muestras. En caso necesario a definir por parte del Cliente, la firma consultora deberá crear los usuarios requeridos por el Cliente para los distintos actores que interactúen con el sistema.	Exigido		
REQ-IMP – 06	Todas las parametrizaciones, así como el pasaje de la documentación de los nuevos sistemas (incluida la documentación en formato papel) deberán ser efectuadas por la firma consultora.	Exigido		
REQ-IMP – 07	El sistema debe ser adaptado completamente a las necesidades de los usuarios, operadores, clientes internos de la información, así como la Dirección Financiera.	Exigido		

REQ-IMP – 08	El LIMS, el Módulo de Gestión Documental y el Módulo de Gestión de Almacenes deberán ser configurados y parametrizados por la firma consultora, a la vez que mantenidos al menos por espacio de un año sin costo para el SENACSA a partir de la última puesta en producción aprobada.	Exigido		
REQ-IMP – 09	Como resultado de la implementación, el SENACSA pretende tener los valores de costos de análisis por cada metodología para cada laboratorio, tarea completamente a cargo de la firma consultora (no debiéndose requerir trabajo adicional a los funcionarios del SENACSA) y administrada por el sistema.	Exigido		
REQ-IMP – 10	El sistema debe ser diseñado de forma tal que permita agregar medios de pago Electrónicos integrados con sistemas determinados por el SENACSA con el menor impacto posible.	Exigido		
REQ-IMP – 11	Confidencialidad Salvo previo consentimiento escrito del SENACSA, el proveedor y su equipo de trabajo no podrán comunicar a ninguna persona o entidad, ninguna información confidencial que adquiera en el curso de los servicios. Salvo que se disponga otra cosa, todos los informes y datos relevantes de información tales como mapas, diagramas, planos, bases de datos, otros documentos y software, registros/archivos de soporte o material recopilado o elaborado por el proveedor en el curso de los servicios serán confidenciales y quedarán de propiedad absoluta del SENACSA. El proveedor podrá conservar una copia de dichos documentos, datos y/o software pero no los podrá utilizar para propósitos que no tengan relación con el servicio sin la previa aprobación escrita del SENACSA	Exigido		
Requerimientos Implantación – Gestión de proyecto		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-IMP – 12	Requisitos de Composición y Calificación del Equipo: La empresa oferente deberá presentar junto con su oferta, el organigrama de su equipo, con al menos 1 Jefe de Proyecto, 1 Consultor Técnico y 1 Consultor Funcional. La composición y calificación del equipo presentado se evaluará debidamente, debiendo al menos haber participado en proyectos de magnitud y complejidad similar al del presente llamado (Los consultores deben estar localmente, el equipo de desarrollo y el Jefe de proyecto puede estar remotamente debiendo asistir a las instalaciones del SENACSA cuando la situación amerite) El Jefe de Proyecto deberá ser egresado universitario con la menos 5 años de experiencia gerenciando proyectos de tecnología y/o implementación de software. El Consultor técnico deberá ser egresado de la carrera de Ing. informático, Analista de sistemas o carreras relacionadas al rubro de tecnología, con al menos 5 años de experiencias en implementación de software y al menos una experiencia relacionada al objeto del llamado. Adicionalmente deberá tener experiencia en desarrollo de talleres de capacitación de implementación de software El Consultor funcional, deberá demostrar una experiencia de 5 años en implementación de procesos y al menos 1 experiencia en Implementación de procesos de Laboratorio y Sistema de gestión de calidad y/o sistema de gestión de compras de laboratorio. Adicionalmente deberá tener experiencia en desarrollo de talleres de capacitación de implementación de software	Exigido		

REQ-IMP – 13	***Requisitos de Reporte y Cronograma de los Entregables:*** a) Los entregables, los pagos, así como el cronograma de entregas se negociarán entre las partes de acuerdo con la metodología de implementación propuesta por la empresa adjudicada. b) Se podrá realizar la presentación de los entregables por vía electrónica. c) Los entregables serán aprobados de manera conjunta o indistinta por los responsables definidos por SENACSA.	***Exigido***		
REQ-IMP – 14	***Relevamiento y Análisis de los modelos de procesos de los distintos laboratorios a implementar en solución LIMS, aportando la visión de mejores prácticas en la industria, se realizará por parte de la empresa adjudicada.***	***Exigido***		
REQ-IMP – 15	***La empresa adjudicada deberá entregar la documentación referente al análisis de los modelos indicados en el punto anterior***	***Exigido***		

Requerimientos Implantación – Instalación: Tecnología		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-IMP – 16	Instalación de la herramienta en infraestructura provista por Informática del SENACSA, que se adapte a las opciones tecnológicas actualmente manejadas por SENACSA	Exigido		
REQ-IMP – 17	Instalación y configuración de la aplicación servidor, instalación de clientes, agentes, base de datos con replicación en tiempo real, etc.	Exigido		
REQ-IMP – 18	SO: Windows o Linux. En caso de necesidad de licencias del Sistema operative, el oferente deberá proveerlos sin necesidad de que el SENACSA incurra en ningún gasto y deberá ser del tipo perpétuo.	Exigido		
REQ-IMP – 19	Lenguaje de programación de código abierto o licenciado y servicios de generación de reportes compatible con el lenguaje de programación. En el caso de que el lenguaje y el servicio de generación sea licenciado, la firma adjudicada debe proveer las licencias correspondientes, sin que el SENACSA incurra en gastos ni en el momento de la entrega ni a futuro por licencias El lenguaje de programación debe ser web	Exigido		
REQ-IMP – 20	Servidor de Aplicaciones que pueda ser instalado en Windows o Linux.	Exigido		
REQ-IMP – 21	Base de Datos relacional con capacidad de replicación en tiempo real (MYSQL, POSTGRES, MSSQL). Si es otra base de datos, la empresa debe dar una capacitación avanzada con capacitadores certificados en el mantenimiento de la base de datos a los miembros de la UTIC del SENACSA	Exigido		
REQ-IMP – 22	En el caso de uso de productos como parte de la solución se deberán detallar aspectos técnicos y de licenciamiento manteniendo el concepto de que el SENACSA no debe abonar en ningún momento por dichas licencias. En dicho caso deberá entregar al SENACSA las licencias utilizadas y ponerlo a nombre de la Institución.	Exigido		
REQ-IMP – 23	El proveedor deberá presentar junto con la solución la arquitectura del sistema	Exigido		
REQ-IMP – 24	La ubicación física del servidor de producción (aplicación y base de datos) será en los servidores designados a tales efectos por el SENACSA	Exigido		

REQ-IMP – 25	La solución LIMS debe soportar instalación multi-tenant. Por lo tanto, se debe permitir instanciar distintos laboratorios dentro de una misma instalación del LIMS.		SI	
REQ-IMP – 26	La información de cada Laboratorio debe ser independiente y no estar disponible para otros Laboratorios. (En la misma Base de datos)	Exigido		
REQ-IMP – 27	El sistema debe proveer un mecanismo de copias de seguridad y restauración de base de datos guiada por el propio sistema o mediante un protocolo bien definido.		SI	

Requerimientos Implantación – Instalación: Seguridad		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-IMP – 28	Las funcionalidades de autenticación se deben hacer a nivel de aplicación y puede estar integrada con servicios Active Directory del SENACSA		SI	
REQ-IMP – 29	Todo acceso a recursos y módulos del sistema deberá someterse al proceso de autenticación/autorización.	Exigido		
REQ-IMP – 30	Se debe soportar canales de comunicación seguros entre módulos y/o componentes externos de la solución.	Exigido		
REQ-IMP – 31	Se deberá implementar un mecanismo de control de acceso a las funcionalidades del sistema. La autorización será basada en un esquema de roles.	Exigido		
REQ-IMP – 32	Debe contener definición y administración de niveles de acceso a las funcionalidades del sistema. De tal forma que se asocien roles a las funcionalidades y para funcionalidad se definan privilegios clasificados en: Lectura: El usuario puede únicamente visualizar. Escritura: El usuario puede agregar datos, modificar o borrar información. Borrado: El usuario puede eliminar datos o registros (tratándose en este caso de eliminación lógica) Creación: El usuario puede crear nuevos datos o registros	Exigido		
REQ-IMP – 33	Debe soportar los protocolos HTTP y HTTPS	Exigido		
REQ-IMP – 34	El sistema deberá contar con mecanismos de auditorías para todas las transacciones llevadas a cabo por el sistema.	Exigido		
REQ-IMP – 35	El sistema deberá contar con las herramientas de seguridad que coordinando con el área informática de SENACSA permita garantizar la confidencialidad, integridad y autenticidad de los datos. El oferente deberá explicar cómo se implementarán los aspectos antes mencionados. En base a los lineamientos del MITIC	Exigido		
REQ-IMP – 36	El modelo de seguridad debe estar presente en cada una de las capas del sistema, garantizando el acceso autorizado de la información. No deben existir “puertas traseras” que permitan el manejo de la información fuera del flujo lógico del sistema	Exigido		

Requerimientos Implantación – Parametrización		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-IMP – 37	Implementación y configuración de los modelos de procesos definidos en la herramienta. La consultora deberá entregar información acerca de los procesos relevados al SENACSA	Exigido		
REQ-IMP – 38	Configuración de usuarios Áreas y laboratorios.	Exigido		

REQ-IMP – 39	Configuración de Ensayos y formulas.	Exigido		
REQ-IMP – 40	Configuración Formatos de Informe de resultados.	Exigido		

Requerimientos Implantación – Desarrollo		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-IMP – 41	El oferente deberá incluir metodología a aplicar, describiendo el ciclo de vida a utilizar para la adaptación de la solución	Exigido		
REQ-IMP – 42	Se tendrán que entregar Casos de uso para describir toda acción o actividad para la metodología utilizada. Los casos de uso, debe abarcar la totalidad de las funcionalidades de la solución propuesta.	Exigido		
REQ-IMP – 43	El oferente debe proponer una metodología de gestión de la configuración del software que permita evaluar el impacto de los cambios, asi como la herramienta para gestionarlo	Exigido		
REQ-IMP – 44	Deberá entregar Descripción Jerárquica indicando de qué forma se organizan jerárquicamente los componentes sistema. (Paquetes, espacios de nombre o estructura monolítica.	Exigido		
REQ-IMP – 45	Deberá entregar Descripción de Módulos, describiendo como mínimo: Descripción general y propósito (Que es y que debería hacer el módulo) Responsabilidad y restricciones (Cuál es su función específica dentro del sistema. Que cosas puede y no puede hacer) Dependencia con otros módulos. Dependencias externas, indicando si el software utiliza librerías o servicios externo estos deben listarse junto con la breve descripción de las mimas.	Exigido		

Requerimientos Implantación – Migración de datos		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-IMP – 46	Importación de datos desde Excel para el correcto funcionamiento desde la puesta en producción del LIMS	Exigido		
REQ-IMP – 47	Permitir importación de datos históricos desde Excel para un período de tiempo (de forma que se puedan ingresar los datos que se han generado hasta ahora o de un período menor) En este caso la firma adjudicada deberá brindar la asistencia necesaria para la organización de los datos previa a la importación	Exigido		
REQ-IMP – 48	Permitir migrar los documentos del sistema de gestión de calidad que se utilizan actualmente hacia el LIMS.	Exigido		
REQ-IMP – 49	Migrar toda la información relacionada con ensayos, equipos, metodologías límites de cuantificación, lista de precios, entre otras cosas y todo lo necesario para el buen uso de la herramienta.	Exigido		

Requerimientos Implantación – Testing		REQUERIDO		OFERTADO
		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE	
REQ-IMP – 50	El oferente, junto con su oferta deber presentar un Plan Maestro de Pruebas.	Exigido		
REQ-IMP – 51	Se debe describir la estrategia, metodología y herramientas a aplicar que contemple los objetivos y los niveles de pruebas solicitados.	Exigido		
REQ-IMP – 52	De debe desarrollar los escenarios y casos de prueba que permitan realizar las pruebas de aceptación de cada funcionalidad.	Exigido		
REQ-IMP – 53	Los casos de prueba deben especificar mínimamente: datos de entrada, condiciones probadas, resultados esperados, resultado obtenido.	Exigido		
REQ-IMP – 54	El Proveedor debe desarrollar escenarios y casos de prueba de cada funcionalidad que permitan verificar el flujo de ejecución de los procesos de negocio.	Exigido		
REQ-IMP – 55	El Proveedor debe especificar como realizará las pruebas de rendimiento.	Exigido		
REQ-IMP – 56	El Proveedor debe especificar como realizará las pruebas de escalabilidad.	Exigido		
REQ-IMP – 57	El Proveedor debe especificar como realizará las pruebas de robustez.	Exigido		
REQ-IMP – 58	El Proveedor debe especificar como realizará las pruebas de seguridad.	Exigido		
REQ-IMP – 59	El Proveedor debe especificar como realizará las pruebas disponibilidad	Exigido		
REQ-IMP – 60	El Proveedor debe especificar como realizará las pruebas de usabilidad	Exigido		
REQ-IMP – 61	El Proveedor debe especificar como realizará las pruebas de interoperabilidad	Exigido		

Requerimientos Implantación – Capacitación		REQUERIDO		OFERTADO
		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE	
REQ-IMP – 62	El consultor funcional deberá proporcionar capacitación sobre todas las funcionalidades de los sistemas implementados a aproximadamente 50 usuarios, ya sean parte de los laboratorios de SENACSA, de los laboratorios externos que remiten resultados a SENACSA, como de los puntos de ingreso de muestras (tener en consideración la multiplicidad de potenciales usuarios explicitada anteriormente). La capacitación deberá realizarse en forma presencial en locales del SENACSA a nivel central y tener una duración de al menos 200 horas reloj.	Exigido		
REQ-IMP – 63	El consultor funcional y/o el consultor técnico deberá proporcionar capacitación sobre administración de los sistemas a aproximadamente 20 usuarios administradores de los sistemas implementados en forma presencial en locales del SENACSA a nivel central y de al menos 50 horas reloj.	Exigido		
REQ-IMP – 64	En los casos necesarios a definir por parte del SENACSA, la firma adjudicada deberá trasladarse a los puntos de ingreso de muestras, Laboratorios que remiten muestras a SENACSA	Exigido		

	y/o asociaciones de usuarios en todo el país para brindar la capacitación correspondiente sin cargo extra para SENACSA.			
REQ-IMP – 65	La capacitación a los usuarios funcionales y usuarios administradores deberá garantizar que los conocimientos impartidos permitirán resolver todas las problemáticas del uso diario del producto, así como la posibilidad de extender la solución a nuevas áreas. La capacitación debe incluir la formación de usuarios formador de formadores de cada laboratorio que puedan ser soporte funcional de la solución si es necesario.	Exigido		
REQ-IMP – 66	El consultor técnico deberá capacitar a aproximadamente 10 técnicos de la UTICs sobre la configuración de ambiente, configuraciones técnicas, servicios e infraestructura involucrada). Esta capacitación deberá tener una duración de al menos 50 horas reloj y deberá ser en forma presencial en el local central del SENACSA.	Exigido		
REQ-IMP – 67	Las capacitaciones deben ser brindadas en un lenguaje apropiado para cada tipo de usuario por parte de capacitadores que cuenten con certificación del fabricante del sistema. Los materiales de capacitación utilizados deberán ser proporcionados al SENACSA en medios físicos y digitales.	Exigido		

Requerimientos – Soporte Técnico		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-SOP – 01	Uso de la solución (para usuarios de los laboratorios).	Exigido		
REQ-SOP – 02	Configuración, diagnóstico y asistencia ante problemas técnicos de cualquier tipo (para técnicos de Tecnología de la Información).	Exigido		
REQ-SOP – 03	Soporte técnico a Tecnología de la Información (por ej. ante cambio de versiones de la infraestructura en la que funciona la solución LIMS).	Exigido		
REQ-SOP – 04	El costo de la oferta incluye el servicio de soporte técnico a brindar por el proveedor por 1 año a partir de la puesta definitiva en producción debiendo transferir el conocimiento para futuro soporte a quien se designe por parte del contratante.	Exigido		
REQ-SOP – 05	El proveedor deberá en caso de que sea necesario realizar la instalación de nuevas versiones, así como en la reinstalación en caso de que sea necesario para solucionar problemas durante el plazo de soporte	Exigido		
REQ-SOP – 06	Se requerirá soporte local durante el tiempo de soporte de 1 año luego de la entrada en producción del sistema, sin costo extra para SENACSA	Exigido		

Requerimientos – Soporte Funcional		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-SOP – 07	Debe contar con la posibilidad de escalar problemas al fabricante en caso de ser necesario.	Exigido		
REQ-SOP – 08	El plazo para el diagnóstico de problemas con asistencia remota no deberá exceder las 24 horas.	Exigido		

REQ-SOP – 09	En cuanto a la disponibilidad del servicio, la asistencia remota deberá estar disponible 7x24x365.	Exigido		
REQ-SOP – 10	Para las incidencias se debe indicar cómo se procesarán, así como la manera en que se escalan las mismas.	Exigido		

Requerimientos – Soporte Mantenimiento		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-SOP – 11	Realizar la corrección de errores y problemas que se detecten en el funcionamiento del sistema, así como los cambios y/o mejoras que el SENACSA requiera sobre los ítems desarrollados.	Exigido		
REQ-SOP – 12	El soporte se deberá brindar telefónicamente, vía chat o mail en primera instancia; y en caso de no ser suficiente el proveedor deberá indicar cómo procede.	Exigido		
REQ-SOP – 13	El servicio deberá proveer un mecanismo de registro que incluya como mínimo la información que se detalla a continuación: fecha, hora, nombre de quien realiza el reclamo, nombre de técnico que recibe el llamado, gravedad reportada por SENACSA, servicio afectado, descripción del problema reportado, acciones ya realizadas y sus resultados. El mecanismo de registro será acordado entre la empresa consultora y el SENACSA	Exigido		

Requerimientos – Actualizaciones		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-SOP – 14	Actualización de versiones de la solución LIMS (de acuerdo con lo que SENACSA requiera).	Exigido		
REQ-SOP – 15	La firma adjudicada deberá brindar a SENACSA la totalidad de los códigos fuente lo cual debe ser especificado en la propuesta SENACSA únicamente podrá utilizarlo ante eventos extraordinarios que comprometan la continuidad del uso del sistema y en ninguna otra ocasión	Exigido		

Requerimientos – Tiempos y Costos		**REQUERIDO**		**OFERTADO**
		EXIGIDO (Excluyente)	**ADAPTABLE**	
REQ-SOP – 16	La firma oferente, junto con su oferta deberá especificar claramente cómo se efectuará el soporte a brindar por el plazo de un año a partir de la última puesta en producción del sistema, incluido en el costo global para el SENACSA. El soporte ofertado, deberá proporcionar evidencia suficiente de que el mismo es compatible con el desarrollo de las actividades de implementación y puesta en marcha.	Exigido		
REQ-SOP – 17	Asimismo, en su plan de soporte, deberá indicar el costo de soporte anual a partir del segundo año de implantación y cómo se realizará este soporte en caso de que difiera con la situación anterior	Exigido		

Formato de Curriculum Vitae

Título del Cargo y No.	*[ej., K-1, LÍDER DEL GRUPO]*
Nombre del Profesional:	*[Indique nombre completo]*
Fecha de nacimiento:	*[día/mes/año]*
País de Ciudadanía/Residencia	*[Indique el País]*

Educación*: [Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]*

Historia laboral relevante al trabajo: *[Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]*

Periodo	**Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias**	**País**	**Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo**
[ej., Mayo 2005-presente]	*[ej., Ministerio de ……, asesor/consultor de …* *referencias: Tel……/e-mail……; Sr. Bbbbbb, vice ministro]*		

Miembro en Asociaciones y Publicaciones Profesionales:

_____

Idiomas (indique únicamente los idiomas en los que puede trabajar:

_____

Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales de la Empresa:	**Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas**
[Haga una lista de todos los tareas igual a los TDR en las que participará el Experto]	

Información de contacto del Profesional: (e-mail……., teléfono……)

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

[día/mes/año]

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o

ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es

elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[3] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

[3] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[4] subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto

[4] Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las

sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS

Lista de Bienes y Plan de Entrega

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	*Suministro, instalación y puesta en servicio de Software LIMS, Sistema de Gestión de Calidad Documental y Sistema de Gestión de Compras y almacenes*	*1*	*Unidad*	*SENACSA*	*90 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra*	*120 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra*	

Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
1	*Implementación que incluye: Gestión del Proyecto, Análisis, Instalación, Parametrización y adaptación, migración y capacitaciones*	*1*	*Global*	*SENACSA*	***Dentro de los 24 meses***
2	*Soporte técnico*	*12*	*Meses*	*SENACSA*	*Contado desde la ultima puesta en producción*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El SENACSA requiere la adquisición y parametrización de un software que le permita unificar y documentar el flujo de trabajo en el proceso Análisis de Laboratorio desde la toma de muestras en general hasta el diagnóstico final, con los objetivos de: Aumentar la eficiencia de laboratorios del SENACSA; Lograr el laboratorio sin papel; Proporcionar registro de auditoría y rastreabilidad completos; Reducir de ingreso manual de datos y de riesgo de error humano; Asegurar y facilitar la accesibilidad e intercambio seguros de datos; Depurar y optimizar los flujos de trabajo y procesos; Mejorar el cumplimiento regulatorio y Aprovechar análisis de datos para evaluar y mejorar procesos de laboratorio.

A tal efecto, el SENACSA aadquirirá e implementará un sistema informático que permita abarcar las siguientes actividades: gestión de integral de muestras de laboratorio, integración de instrumentos y aplicaciones de laboratorio, así como de intercambio de datos con las distintas áreas. La empresa adjudicada deberá proveer servicios conexos como relevamiento de los procesos actuales del Laboratorio del SENACSA para luego implementarlo en el sistema provisto, soporte técnico y capacitación.

De manera de facilitar el éxito del proyecto, es necesario que la empresa que resulte adjudicada, así como el personal clave presentado posea amplia experiencia en implantaciones de enfoque y complejidad similar o mayor a la requerida por SENACSA.

Asimismo, la empresa que resulte adjudicada deberá contar con un representante local o de lo contrario, deberá conformar una filial con domicilio legal en la República del Paraguay, esto sin perjuicio de la experiencia que debe tener el equipo de implantación.

La empresa adjudicada deberá desarrollar las siguientes actividades:

a. Planificar la implementación del sistema identificando los entregables intermedios.
b. Instalar un sistema de gestión de información de laboratorios (LIMS) en los Laboratorios del país dependientes del SENACSA e integración de datos de laboratorios privados. Control de la Red de Laboratorios.
c. Instalar un módulo de gestión de calidad a nivel documental, asociado a la información gestionada en todos los laboratorios.
d. Implementar un módulo Compras y Almacenes, haciendo foco a las siguientes tareas:
    i. Gestión de Compras
    ii. Gestión del Almacén
    iii. Cálculo de Costos
    iv. Control de Vencimientos de Insumos críticos
e. Analizar y relevar los procesos actualmente utilizados en la DIGELAB. Definir con las áreas responsables de los procesos, los pasos o estados de cada proceso y de ser necesario optimizarlos.
f. Adaptar el sistema provisto a los procesos relevados.
g. Implementar una interfaz que permita gestionar información hacia otros sistemas informáticos del SENACSA, como el SISA, SIGOR, e integrar información a otros softwares de análisis de datos.
h. Migrar los datos existentes en la DIGELAB al sistema instalado.

i. Incorporar Firma Digital en los procesos que lo requiera.
j. Integrar la pasarela de pagos definida por SENACSA a los procesos que lo requieran.
k. Analizar, diseñar e implementar reportes gerenciales que incluyan métricas de rendimiento sobre los trámites y la gestión de los mismos.
l. Planificar y ejecutar pruebas definidas en la sección de Especificaciones Técnicas que garanticen el correcto funcionamiento del sistema.
m. Realizar capacitaciones técnicas sobre la herramienta utilizada para el desarrollo del sistema
n. Realizar capacitaciones funcionales a los usuarios del sistema.
o. Elaborar manuales técnicos que contemple toda la información necesaria para que la UTIC pueda garantizar la sostenibilidad del sistema.
p. Elaborar manuales funcionales que incluyan las instrucciones sobre los procesos implementados
q. Realizar soporte técnico de al menos un año luego de la última puesta en producción
r. Participar de las reuniones definidas por el SENACSA

El sistema deberá actuar como sistema único de mesa de entrada de muestras a todas las direcciones de DIGELAB, permitiendo al remitente ya sea veterinario de campo, frigoríficos, particulares y a otras direcciones del SENACSA enviar en línea sus protocolos y demanda de análisis y efectuar el pago de los aranceles cuando corresponda, recibiendo, por el mismo sistema, los resultados de los análisis obtenidos.

El sistema incluirá también todo lo necesario para la gestión interna del laboratorio, incluyendo inventario de equipos, uso, mantenimiento y calibraciones; procedimientos analíticos, requerimientos de compra de insumos, control de stock, estadísticas y recursos humanos.

Se requiere de un sistema que permita el procesamiento informático de resultados de muestras remitidas a los laboratorios del SENACSA por usuarios internos como externos, proporcionando los datos y herramientas analíticas para la elaboración inmediata de una extensa familia de reportes requeridos por las autoridades, tanto para informar a mercados compradores como para toma de decisiones que afecten a la producción ganadera.

Para la parametrización de los módulos del Sistema Informático de Laboratorio se requiere:

- Elaborar un plan de trabajo y gestionar la aprobación de la DIGELAB. El Plan de Trabajo deberá incluir como mínimo todas las actividades necesarias para el cumplimiento de lo descrito en este documento, responsables y plazos y la forma en que se interactuará con las distintas actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, como también así los hitos mas relevantes.
- Realizar un trabajo previo de establecer en conjunto con la DIGELAB los flujos de procesos de las diferentes áreas del laboratorio que serán implementadas en el Sistema.
- Diseñar e implementar la Red de laboratorios para integración de datos (cuales serían los laboratorios y los datos que serán integrados).
- Implementar Stock de insumos y reactivos
- Migrar datos para estadísticas e informes.
- Todas las áreas de la DIGELAB serán incluidas en este proyecto.
- Realizar la inclusión de las áreas al sistema en forma escalonada para lo cual se debe establecer un Plan de implementación. (ir estableciendo prioridades).
- Establecer un equipo de desarrollo y soporte local en el SENACSA

El SENACSA requiere el suministro, instalación y puesta en marcha de un software LIMS (Laboratory Information management System) entregado en condiciones de ser utilizado inmediatamente luego de la puesta en producción en rutina de trabajo, para la gestión de sus laboratorios con el objetivo de mejorar la gestión, desde el tratamiento de las muestras hasta el informe de resultados. Esta solución además servirá como repositorio centralizado de las muestras que se toman en diversos puntos, así como de la información generada en laboratorios privados que remiten muestras a SENACSA. La misma deberá soportar los procesos definidos o a definir y su capacitación de acuerdo con los siguientes detalles:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOFTWARE

A continuación, se detallan las especificaciones funcionales y técnicas que serán solicitados para la solución propuesta y para todo componente de software que se presente. A fines de una mayor comprensión de la evaluación se especifica lo siguiente:

- **Exigido (Excluyente):** El software ofertado debe cumplir con esta característica, sin embargo, en la etapa de implementación podrá ser adaptada según las necesidades del SENACSA.
- **Adaptable (SI)**: En caso de que el software ofertado no cuente actualmente con dicha característica se aceptará su adaptación durante la implementación del proyecto.

1.1. LICENCIAS DEL SOFTWARE

1.1.1. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

1.1.1.1. Especificaciones funcionales

1.1.1.2. Requerimientos Funcionales LIMS

1.1.1.3. Requerimientos Funcionales Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad a nivel documental para todos los laboratorios de SENACSA.

1.1.1.4. Implementación del Sistema de Gestión de Compras y Almacenes

a) **Gestión de Compras**
b) **Gestión de Almacén**
c) **Implementación de Sistema de Compras y Abastecimiento – Proceso de Cálculo de Costos**

1.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1.2.1. Reportabilidad

1.1.2.2. Interfaz del usuario

1.1.2.3. Interfaces de Comunicación

1.1.2.4. Fiabilidad

1.1.2.5. Mantenibilidad

1.1.2.6. Licenciamiento y Propiedad Intelectual

1.1.2.7. Insumo del Cliente y Personal de la Contraparte

1.1.2.8. Seguridad

1.2. IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE

1.2.1. Gestión de proyecto

1.2.2. Análisis
1.2.3. Instalación
1.2.4. Parametrización y Desarrollo
1.2.5. Migración de datos
1.2.6. Testing
1.2.7. Ambientes de Testing
1.2.8. Capacitación
1.3. SOPORTE
1.3.1. Soporte Técnico
1.3.2. Soporte Funcional
1.3.3. Soporte Mantenimiento
1.3.4. Actualizaciones
1.3.5. Sostenibilidad
1.3.6. Documentación

ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SENACSA

ANEXO II: DIMENSIONAMIENTO

1.1.1. Especificaciones y Requerimientos funcionales

1.1.1.1. Especificaciones funcionales

Realizar la implementación de un sistema de gestión de información de laboratorios (LIMS) en los Laboratorios del SENACSA, incluyendo interfase para gestión de información proveniente de laboratorios privados que remiten muestras a SENACSA (30 laboratorios aproximadamente)

Implementar un módulo de gestión de calidad a nivel documental, asociado a la información gestionada en todos los laboratorios de SENACSA y áreas conexas.

Implementar un módulo de Compras y Almacenes, haciendo foco a las siguientes tareas:

a. Gestión de Compras
b. Gestión del Almacén
c. Cálculo de Costos y Control de Vencimientos de Insumos críticos

1.1.1.2. Requerimientos Funcionales LIMS

A continuación, se detallan los requerimientos funcionales mínimos en (adelante REQ-FUN) que deberá incluir el software ofertado y para todo componente de software que se presente.

Requerimientos Funcionales – Requisitos Generales		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE
REQ-FUN – 01	El software ofertado deberá cubrir la totalidad de los procesos detallados en los	Exigido	

Requerimientos Funcionales – Requisitos Generales		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE
	Requerimientos Funcionales señalados como Excluyente.		
REQ-FUN – 02	El software ofertado deberá contemplar clientes internos y externos al SENACSA.	Exigido	
REQ-FUN – 03	El software ofertado deberá contemplar todos los puntos donde se generan, recepcionan y procesan las muestras. Ej.: Frigoríficos, Productores, Centros de venta de ganado, Veterinarios Particulares	Exigido	
REQ-FUN – 04	El software ofertado deberá contar con protocolos de interconexión con distintos equipos de alta complejidad, tanto actuales (p. ej. HPLC MS/MS) como otros a futuro para el caso de que el SENACSA lo requiera en instancias posteriores de implantación	Exigido	SI
REQ-FUN – 05	En todos los casos la identificación de cada muestra recibida independientemente de donde sea esto, debe mantenerse y ajustarse a la codificación y número correlativo en uso en cada momento en SENACSA.	Exigido	
REQ-FUN – 06	El software LIMS deberá ofrecer varios métodos de registro de muestras: deberá ser posible la generación automática de las muestras que son tomadas a intervalos regulares, como la muestra de rutina o programadas en el tiempo, así como las basadas en eventos, por calendario y bajo demanda.	Exigido	SI
REQ-FUN – 07	Generación de identificador de muestra	Exigido	
REQ-FUN – 08	El sistema debe contar con la capacidad de generar y leer (a través de la conexión con equipos lectores) códigos de barras y/o códigos QR		SI

Requerimientos Funcionales – Requisitos Generales		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE
REQ-FUN – 09	Deberá permitir que el ingreso de información en el Laboratorio pueda realizarse desde varias terminales.	Exigido	
REQ-FUN – 10	El sistema debe poder permitir el ingreso de muestras tanto desde formularios llenados manualmente como de archivos en formato Excel, pudiéndose en cualquier caso cargar una multiplicidad de muestras dentro de un mismo formulario	Exigido	
REQ-FUN – 11	Ingreso de resultados múltiples en la misma pantalla de carga.	Exigido	
REQ-FUN – 12	El sistema debe poder permitir el ingreso de muestras y consulta de resultados desde la web así como debe prever protocolos de comunicación con Android e IOS para el ingreso de muestras y consulta de resultados desde una app a ser diseñada por el SENACSA a futuro.	Exigido	
REQ-FUN – 13	Las muestras deben poder ser ingresadas en caso necesario por parte de usuarios ajenos al laboratorio desde la web	Exigido	
REQ-FUN – 14	Definición de procesos de realización de análisis desde la toma de muestra hasta la publicación de sus resultados en base a los protocolos ya definidos por los laboratorios.	Exigido	
REQ-FUN – 15	En la configuración deberá ser posible almacenar las especificaciones de los productos a analizar con sus límites máximos y mínimos correspondientes contra los cuales son contrastados los resultados de los análisis.	Exigido	
REQ-FUN – 16	Configuración de alarmas que se disparen ante desvío de resultados sobre los límites establecidos, para aviso vía correo electrónico y/o SMS.	Exigido	

Requerimientos Funcionales – Requisitos Generales		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE
REQ-FUN – 17	Configuración de alarmas por muestra ingresada de forma que el sistema avise vía correo electrónico a una lista de usuarios definida, en el momento en que se ingrese el resultado de ese análisis.		SI
REQ-FUN – 18	Posibilidad de definir alertas por esperas (tiempos límites configurables) para las diferentes etapas de un proceso de análisis (de forma de poder identificar cuando un análisis esta “demorado” en alguna etapa).		SI
REQ-FUN – 19	Gestión del mantenimiento de los equipos. Esto incluye mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de equipos.		SI
REQ-FUN – 20	Gestión de personal del laboratorio junto con sus certificaciones.	Exigido	
REQ-FUN – 21	El sistema debe prever la devolución de muestras o su destrucción en caso de que los técnicos lo consideren así como debe permitir la derivación de las muestras entre laboratorios (internos y externos) para distintos casos que se requieran por parte del SENACSA como por ejemplo de múltiples análisis realizados en una misma muestra		SI
REQ-FUN – 22	Generar informes de ensayo distintos para los distintos clientes de laboratorio, permitiendo el ingreso de imágenes dentro de los informes.	Exigido	
REQ-FUN – 23	Al momento de aprobar un informe, se debe poder ingresar una firma digital (o similar).	Exigido	
REQ-FUN – 24	Poder seleccionar los análisis que se quieren incluir en un informe de laboratorio (permitiendo así generar un informe para N análisis).		SI

Requerimientos Funcionales – Requisitos Generales		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE
REQ-FUN – 25	Cada sección de cada laboratorio tiene requerimientos de información particulares. La solución LIMS debe permitir a cada una consultar la información que requiera (de acuerdo a los permisos de cada usuario).	Exigido	
REQ-FUN – 26	Permitir que cada sección de cada laboratorio genere sus propios reportes, de acuerdo a sus necesidades.	Exigido	
REQ-FUN – 27	Generar campos calculados para incluir en los reportes (promedios, máximos y mínimos, etc.)		SI
REQ-FUN – 28	Permitir generar y exportar datos de reportes a formato Excel.	Exigido	
REQ-FUN – 29	Permitir generar y exportar un reporte en formato PDF.	Exigido	
REQ-FUN – 30	Configurar el envío de reportes vía correo electrónico.		SI
REQ-FUN – 31	El sistema debe poder brindar todo tipo de información estadística en base a los datos recabados en formato a definir por parte del área de Estadística de SENACSA.	Exigido	
REQ-FUN – 32	Interfaz web para consulta de información histórica y consultas específicas, al menos para los clientes de laboratorio que son internos	Exigido	
REQ-FUN – 33	Permitir diferenciar mediante colores los datos nuevos de los previamente cargados en las muestras. También, indicar con colores cuando se ingresa un dato fuera de lo especificado (rango, tipo, etc.).		SI
REQ-FUN – 34	Permitir el ingreso de fórmulas a aplicar sobre los datos de los análisis.	Exigido	

Requerimientos Funcionales – Requisitos Generales		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE
REQ-FUN – 35	Permitir la generación de paneles de control con indicadores (KPI's).		SI
REQ-FUN – 36	Workflow de aprobación de resultados incluyendo una bandeja de entrada de tareas pendientes (de forma de facilitar a los usuarios su aprobación).	Exigido	
REQ-FUN – 37	Debe permitir la autenticación de usuarios.	Exigido	
REQ-FUN – 38	El sistema debe poder contar con la posibilidad de definición de cadenas de custodia, asignación de roles, y personal a cargo de administración de permisos para las distintas tareas, datos y reportes generados	Exigido	
REQ-FUN – 39	El punto anterior incluye a los usuarios externos	Exigido	
REQ-FUN – 40	Definición de grupos de usuarios, roles y permisos	Exigido	
REQ-FUN – 41	El sistema debe contar con la posibilidad de integración con Active Directory para el caso de que el SENACSA lo requiera		SI
REQ-FUN – 42	Recuperación de la contraseña de usuario	Exigido	
REQ-FUN – 43	Permitir que se configure la "caída" de conexión de usuarios por time-out (luego de un tiempo definido de permanecer inactivo).	Exigido	
REQ-FUN – 44	El sistema, además del envío vía email del resultado a las listas de distribución definidas por SENACSA, debe permitir la consulta por parte del cliente interno o externo de los resultados que le correspondan en el propio sistema de una manera rápida y amigable teniendo en	Exigido	

Requerimientos Funcionales – Requisitos Generales		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE
	cuenta el requerimiento de pago previo para el acceso en caso de corresponder.		
REQ-FUN – 45	Los accesos deben ser suficientemente simples e intuitivos como para permitir su uso por personas no entrenadas en el LIMS. Incluyendo ayuda de tipo contextual	Exigido	
REQ-FUN – 46	Manejar lista de precios de análisis		SI
REQ-FUN – 47	El sistema debe poder permitir el cobro de análisis a clientes externos, así como debe poder interoperar con el sistema que SENACSA utiliza para los pagos		SI
REQ-FUN – 48	Interfaz de usuario tipo Excel para el ingreso y seguimiento de información.		SI
REQ-FUN – 49	Manejo simple y sencillo con ayudas amplias y claras en idioma español	Exigido	
REQ-FUN-50	Debe poder adaptarse a los procesos actuales del Laboratorio del SENACSA	Exigido	
REQ-FUN-51	El sistema debe permitir el rastreo (bitácora) en todas las acciones que se realicen en el sistema	Exigido	
REQ-FUN-52	El sistema debe cumplir con todos los estándares regulatorios que rijan a los laboratorios del SENACSA	Exigido	
REQ-FUN-53	El sistema debe permitir el rastreo tanto de una muestra individual, de un lote o batch de muestras, así como de un grupo de lotes (siempre que estos se encuentren adecuadamente agrupados) a través de todo el proceso de análisis desde su recepción hasta su destrucción según sea el caso		SI
REQ-FUN-54	El sistema debe contar con una interfase que permita la recepción y gestión de información de análisis que proviene de	Exigido	

Requerimientos Funcionales – Requisitos Generales		EXIGIDO (Excluyente)	ADAPTABLE
	laboratorios privados que realizan análisis de interés para SENACSA		

1.1.1.3. Requerimientos Funcionales Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad a nivel documental para todos los laboratorios de SENACSA.

El proceso de gestión documental busca automatizar un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Se deberá migrar al Sistema de Gestión de Calidad los documentos existentes referentes a la gestión de la calidad de todos los laboratorios del SENACSA ya ordenados y clasificados por parte de la consultora (en caso de que SENACSA no lo haya hecho previamente) independientemente del formato en que se encuentren en la actualidad.

Tener en cuenta en este caso que la empresa consultora debe adaptarse a la forma de trabajo y a las particularidades de cada sección de cada laboratorio del SENACSA, siendo que se trata actividades muy diversas entre cada una de ellas

Los sistemas de gestión documental resultantes deben estar adaptados a cada una de las secciones pudiendo ser diferentes entre cada sección

Requerimientos Funcionales – Sistema Gestión Documental		Excluyente	Adaptable
REQ-FUN – 55	Gestión de los documentos de calidad, acciones correctivas, preventivas e incidencias.	Exigido	
REQ-FUN – 56	El software de gestión documental debe adaptarse de acuerdo a la forma de gestión documental que requiera cada laboratorio y a su vez, deberá cumplir con los requerimientos de la norma **ISO 17025.** Debiendo incluir todos los módulos exigidos por la norma, como por ejemplo la gestión de no conformidades, acciones correctivas, análisis de riesgo, gestión de indicadores, planes de auditorías,	Exigido	

	gestión de capacitaciones, fichas personales entre otros.		
REQ-FUN – 57	Efectuar estudio y recopilación de los documentos pertenecientes a cada sección de cada laboratorio del SENACSA según norma ISO 17025:2017	Exigido	
REQ-FUN – 58	Estudio del sistema actual de clasificación y aplicación del mismo En caso de que los documentos de la sección no cumplan con los requisitos de la norma ISO 17025:2017, se deben reclasificar por parte de la consultora con esos criterios para su posterior migración	Exigido	
REQ-FUN – 59	Evaluación del sistema de ordenación (En caso de que el sistema no cumpla con los requisitos de la norma ISO 17025:2017 se deben reclasificar por parte de la consultora con esos criterios)	Exigido	
REQ-FUN – 60	Análisis del sistema de recuperación de los documentos en la empresa, contemplando tiempos de recuperación y medidas de seguridad.	Exigido	
REQ-FUN – 61	Implantación de los módulos de gestión requeridos por la norma ISO 17025:2017	Exigido	
REQ-FUN – 62	Identificación de los usuarios, con sus respectivos permisos	Exigido	
REQ-FUN – 63	Los perfiles de usuarios con sus respectivos permisos para las diversas tareas necesarias según la norma ISO 17025:2017 deben configurarse para cada sección de cada laboratorio del SENACSA.	Exigido	
REQ-FUN-64	El sistema debe contar con un módulo especifico de gestión de equipamiento configurado por parte de la consultora con las alarmas temporales que		SI

	determinen los laboratorios identificando las distintas acciones que corresponda realizar en los mismos		

1.1.1.4. Implementación del Sistema de Gestión de Compras y Almacenes

a) Gestión de Compras

Se busca automatizar los procesos comprendidos en la Gestión de Compras y Gestión de Almacenes para todos los laboratorios de SENACSA.

El sistema debe contar con un módulo por el cual poder realizar solitudes de compra. Las solicitudes de compras serán de materiales y/o insumos. Estos serán seleccionados de una lista ya existente de materiales. En el caso de que no existan, el usuario deberá poder crearlo.

La solicitud de compra deberá poder manejar importes, estados y rangos de aprobación.

Requerimientos Funcionales – Módulo de Compras		Excluyente	Adaptable
REQ-FUN – 65	**Proceso ABM de Materiales/Insumos** El sistema debe poder dar de alta/Baja/Modificación a Materiales e Insumos en el sistema. La consultora deberá cargar la información inicial para el arranque del sistema	Exigido	
REQ-FUN – 66	**Proceso SOLICITUD DE COMPRA** El sistema debe contar con un módulo en el cual poder realizar solitudes de compra. Las solicitudes de compras serán de materiales, insumos, servicios o equipamiento Estos serán seleccionados de una lista ya existente. En el caso de que no exista lo solicitado dentro del listado, el usuario deberá poder crearlo. La solicitud de compra deberá poder manejar importes, estados y rangos de aprobación de acuerdo a los	**Exigido**	

	procedimientos de compras del Estado Paraguayo Deberá poder listar solicitudes de compra, indicando el usuario que solicito la compra, el estado e importes.		
REQ-FUN – 67	**Proceso GENERAR ORDEN DE COMPRA A PROVEEDORES** El Sistema debe permitir generar Solicitud de Compra con formatos similares a los utilizados en la actualidad., la cual debe poder quedar a disposición del área de compras de SENACSA para su proceso, pudiendo informar desde el mismo sistema acerca de su aprobación si así se requiere	**Exigido**	

b) Gestión de Almacén

Este módulo deberá gestionar el Stock de reactivos e insumos de cada laboratorio del SENACSA, pudiendo indicar ubicación de almacenamiento primario, etc., según la operativa de cada laboratorio.

Requerimientos Funcionales – Módulo de Gestión de Almacenes		Excluyente	Adaptable
REQ-FUN – 68	**Proceso RECIBIR MATERIALES SEGÚN FACTURA** El sistema debe proporcionar las herramientas para verificar y especificar que los materiales han sido recibidos a satisfacción. Debe disponer de herramientas que permiten registrar diferencias de unidades facturadas con recibidas, diferencia de calidad, o cualquier otra diferencia que exista entre lo que se solicitó y recibió. El usuario debe poder registrar el ingreso con la factura original, o con el documento electrónico que representa la factura.	**Exigido**	

REQ-FUN – 69	**Proceso CONFIGURAR INSUMOS POR ENSAYO** El sistema debe proporcionar las herramientas para definir los insumos y sus respectivas cantidades que se estiman son necesarias para realizar cada uno de los ensayos. Es posible entonces, registrar en el sistema “recetas” que especifican lo necesario para realizar cada ensayo. Estas cantidades son estimadas y son utilizadas para asociar a cada ensayo realizado una “baja” estimada de los insumos necesarios para realizar cada ensayo. Los cálculos y estimaciones para todos los ensayos estarán a cargo de la firma consultora, debiendo recabar datos por sí con colaboración, pero no con trabajo por parte de los laboratorios	**Exigido**	
REQ-FUN – 70	**Proceso REBAJAR INSUMOS POR ENSAYOS REALIZADOS** El Sistema debe permitir realizar la rebaja (utilización) de los insumos estimados en el punto anterior en las disponibilidades de stock. De esta forma al realizarse cada ensayo, el sistema registra el consumo estimado de los insumos en el sistema.		**SI**
REQ-FUN – 71	**Proceso RECONTAR PERIODICAMENTE** Este proceso tiene como objetivo realizar un recuento físico para calcular el consumo real por diferencia de stock entre dos períodos. Consumo Real = Stock Actual – Stock Cierre Anterior De esta forma, es posible comparar el Consumo Real con lo estimado por el Sistema.		**SI**
REQ-FUN – 72	**Proceso GENERAR AJUSTES** Luego del proceso anterior, es posible calcular la diferencia entre el consumo rebajado en forma automática (consumo teórico) contra el consumo real. Por lo tanto, será necesario calcular y realizar los movimientos correspondientes a un ajuste: AJUSTE = CONSUMO REAL – CONSUMO TEORICO. El sistema debe permitir estos ajustes		**SI**

REQ-FUN – 73	**Sub Proceso CONTROL PERIODICO DE DIFERENCIAS** Periódicamente el sistema deberá almacenar los ajustes de cada insumo para un período dado. De esta forma con el paso del tiempo se podrán comparar diferencias ("mermas") aceptables según las características intrínsecas del proceso (desperdicios aceptables) y sus promedios en el tiempo de manera de automatizar la estimación de la merma y disparar alarmas en caso de diferencias significativas en ellas		**SI**

c) Implementación de Sistema de Compras y Abastecimiento – Proceso de Cálculo de Costos

El proceso de Cálculo de Costos se apoya en el proceso de Gestión de Stock.
El futuro proceso dinámico de medición de los costos del laboratorio deberá ser obtenido de manera automática a través del sistema mencionado anteriormente
En el proceso de gestión de stock, se realizaron tareas de asignación de "recetas", a través del Sub Proceso CONFIGURAR INSUMOS POR ENSAYO.

Requerimientos Funcionales – Proceso de Cálculo de Costos		Excluyente	Adaptable
REQ-FUN – 74	El cálculo de Costos se realizará a través de los siguientes elementos: ● Costos Directos: Consumos periódicos de insumos ● Cantidad de ensayos realizados ● Otros costos indirectos que se asignan a cada ensayo	Exigido	
REQ-FUN – 75	De la misma forma que se configuraron insumos por ensayo, es posible definir otros costos asociados a la "producción" de un ensayo. Costos Indirectos tales como:		SI

	● Estimado de mano de obra por ensayo ● Prorrateo de costos de Mantenimiento de equipos y otros El Prorrateo de costos de mantenimiento de equipos puede ser realizado directamente, asociándolo al ensayo, en caso de ser posible. También puede ser realizado en forma indirecta.		
REQ-FUN – 76	La forma indirecta de asignar costos de mantenimiento de equipos se realiza a través de los siguientes elementos: ● Asignación de uno o más equipos a un ensayo ● Asignación de costos de mantenimiento a un equipo		SI

1.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1.2.1. Reportabilidad

Requerimientos Técnicos – Reportabilidad		Excluyente	Adaptable
REQ-TEC – 01	Los usuarios deben poder contar con reportes operativos de todos los módulos implementados.	Exigido	
REQ-TEC – 02	Los usuarios deben poder contar con reportes de búsqueda según los criterios que cada usuario requiera de todos los módulos implantados	Exigido	
REQ-TEC – 03	Los reportes deben incluir información generada indistintamente en los laboratorios de SENACSA, ya que estos reportes deben poder ser integrales a las actividades realizadas en todos los laboratorios.	Exigido	
REQ-TEC – 04	Para poder ofrecer los resultados con tiempos de respuesta inmediatos, todos los reportes deben estar paginados.		SI
REQ-TEC – 05	Los reportes deben poder generados y exportados en formatos Excel y PDF	Exigido	

REQ-TEC – 06	Debe incluir reportes gerenciales que visualicen KPI definidos por la DIGELAB	Exigido	

1.1.2.2. Interfaz del usuario

Se debe contemplar el diseño basado en Web que debe presentar el look and feel, responsivo y multiplataforma, deberá operar al menos en navegadores Chrome, Edge, Firefox valorándose también el cumplimiento de las pautas del SENACSA. Seguir lineamientos definidos por la Resolución MITIC Nro. 218 del 06 de mayo de 2020[5] en lo que refiere a trámites digitales.

Requerimientos Técnicos – Interfaz de Usuario		Excluyente	Adaptable
REQ-TEC – 07	La interfaz de la aplicación debe ser 100% Web. Todas las funcionalidades de la aplicación deben poder accederse y ejecutarse completamente desde un navegador Web.	Exigido	
REQ-TEC – 08	La interfaz de la aplicación debe ser totalmente implementada en idioma español y seguir los lineamientos de la normativa vigente		SI
REQ-TEC – 09	En las estaciones de los clientes, el sistema deberá funcionar correctamente en los navegadores IE en sus últimas versiones, Firefox v.49 o superior, Chrome v 68 o superior.	Exigido	
REQ-TEC – 10	Los formularios y demás herramientas de apoyo deben ser intuitivos al usuario, el despliegue frente al usuario debe ser rápida, permitir su navegación a través de los exploradores más comunes como Mozilla, e Internet Explorer, Chrome y las diferentes plataformas	Exigido	
REQ-TEC – 11	El navegador no debe requerir ninguna modificación o instalación de plugins, applets, o similares para que el software funcione, ni requerir soporte técnico al usuario para poder operar la aplicación.	Exigido	

[5] https://gestordocumental.mitic.gov.py/share/s/e2zFqVH6RIKw4DkS76zElQ

REQ-TEC – 12	En caso de trabajar con grandes cantidades de información tabular, el sistema debe paginar los datos para no sobrecargar innecesariamente la interfaz de usuario, ni las capas intermedias	Exigido	
REQ-TEC – 13	En los mensajes de error no deben aparecer información interna como ser versión del sistema, código ejecutado o datos de la transacción	Exigido	
REQ-TEC – 14	Ante un evento de perdida de sesión, el sistema deberá solicitar el reingreso del usuario y el sistema deberá recordar los contenidos para que este no deba reingresar la información.	Exigido	
REQ-TEC – 15	Ningún formulario/página de la interfaz puede contener logos, texto ni elemento que identifiquen ante un usuario externo la marca de los productos de la plataforma sobre la cual se ejecuta.	Exigido	
REQ-TEC – 16	Ante operaciones de negocio que involucren largos tiempos de procesamiento en el lado del servidor, el sistema debe mostrar indicadores de progreso que le permitan al usuario saber el avance de su operación.		SI

1.1.2.3. Interfaces de Comunicación

Para los diferentes niveles de red será necesario la utilización de otros protocolos diferentes a los abajo mencionados que complementan las diferentes interfaces de comunicación entre cada uno de los componentes que deberán ser definidos en un nivel mayor de diseño arquitectónico.

Requerimientos Técnicos – Interfaz de Comunicación		Excluyente	Adaptable
REQ-TEC – 17	Las interfaces de comunicación deben contener los estándares Web y fundamentalmente se deben basar en protocolos HTTP, HTTPS para la comunicación con usuarios finales. En caso que el SENACSA no disponga de certificados de	Exigido	

	conexión segura, se debera prever la instalación de un certificado quedando a costo de SENACSA la adquisición de los mismos		
REQ-TEC – 18	La interfaz de comunicación entre componentes de la solución e interfaces entre diferentes aplicaciones se deben basar en protocolos de Web Services SOAP, WSDL, REST	Exigido	
REQ-TEC – 19	El software LIMS deberá permitir la interoperabilidad (para entrada y salida de información) con otros sistemas por el mecanismo de Web Services o similar. En cualquier caso, el mecanismo de interoperabilidad provisto no podrá impedir la actualización hacia nuevas versiones del LIMS.	Exigido	

1.1.2.4. Fiabilidad

Requerimientos Técnicos – Fiabilidad		Excluyente	Adaptable
REQ-TEC – 20	El repositorio central de datos del sistema debe mantener consistencia e integridad de datos permanente. Esta consistencia debe asegurarse a pesar de fallas o caídas de otros componentes del sistema. Todas las transacciones del sistema deben persistir en la base de datos.	Exigido	
REQ-TEC – 21	Durante la operación normal, ante una caída de cualquiera de los nodos que componen la solución, servidores de aplicación, de base de datos, etc, debe seguir funcionando sin pérdida de información y con continuidad de operación para sus usuarios.	Exigido	
REQ-TEC – 22	El sistema debe operar en forma consistente y repetible según los requerimientos funcionales de negocio, permitiendo la ejecución de operaciones concurrentes sin bloqueos.	Exigido	
REQ-TEC – 23	Toda la información presentada al usuario debe ser consistente y ser el reflejo de información persistida en el repositorio de datos del sistema.	Exigido	

1.1.2.5. Mantenibilidad

Este capítulo hace referencia a la facilidad con la que la solución propuesta y componentes de software pueda ser modificado para corregir fallos, mejorar su funcionamiento u otros atributos o adaptarse a cambios en el entorno.

Requerimientos Técnicos – Mantenibilidad		Excluyente	Adaptable
REQ-TEC – 24	El código fuente de los nuevos módulos que se desarrollen para el Sistema Integral de Gestión de Laboratorios, deberá estar comentado y ser de fácil lectura y entendimiento.	Exigido	
REQ-TEC – 25	Los desarrollos de los módulos deberán ser diseñados de tal manera que sus componentes puedan ser reutilizados. Por reutilizable se entiende, la facilidad con la que el nuevo sistema o componente de software pueda ser modificado para corregir fallos, mejorar su funcionamiento u otros atributos o adaptarse a cambios en el entorno.	Exigido	
REQ-TEC – 26	Todo el software que se desarrolle durante el proyecto, como los frameworks y/o librerías utilizadas deben estar documentados siguiendo los lineamientos del SENACSA.	Exigido	
REQ-TEC – 27	La mantenibilidad debe formar parte integral del proceso de desarrollo del software. Las técnicas utilizadas deben ser lo menos intrusivas posible con el software existente.	Exigido	
REQ-TEC – 28	La documentación de la solución propuesta se debe presentar: ● Manual Técnico (Arquitectura, Framework, versiones de herramientas utilizadas, infraestructura, etc.) ● Manual de usuario final ● Manual de Administración ● Manual de instalaciones e integración conteniendo como mínimo paquetes de instalación, archivos de configuración, clases, scripts, entornos y servicios relacionados). Se deberá entregar documentación que	Exigido	

	especifique la sistematización de la instalación y configuración de todos los productos y componentes que integren la solución.		
REQ-TEC – 29	La consultora deberá realizar la transferencia tecnológica al equipo técnico del SENACSA, dándole la capacidad de sostenibilidad a lo largo del tiempo del sistema en sus capas altas como por ejemplo el mantenimiento de frameworks, librerías o la modificación de formularios	Exigido	

1.1.2.6. Licenciamiento y Propiedad Intelectual

Requerimientos Técnicos – Licenciamiento y Propiedad intelectual		Excluyente	Adaptable
REQ-TEC – 30	La solución propuesta deberá detallar el licenciamiento y aspectos técnicos de todos los productos utilizados en el desarrollo de la solución.	Exigido	
REQ-TEC – 31	Para el caso de Software distribuidos bajo licenciamiento, se deberán especificar el tipo de licenciamiento, por usuario, por grupo o perfiles y limitaciones en caso de haberlas. Las licencias deben ser perpetuas, el SENACSA no debe requerir realizar pago alguno por las licencias adquiridas una vez terminado el proyecto. Para licencias concurrentes para módulo LIMS y módulo Compras y Almacenes, se deberá considerar al menos un 75% de los usuarios totales. Para el módulo de Gestión de la Calidad se deberá brindar una licencia por usuario aún en el caso de licencias concurrentes Usuarios Totales: LIMS 268	Exigido	

	Usuarios Totales: Sistema de acceso para clientes externos 400 Usuarios Totales: ERP 268 Usuarios Totales: Sistema de Gestión Documental 268 Para el caso de los laboratorios privados que remiten resultados a SENACSA, se debe considerar al menos 3 licencias por laboratorio No se admitirá cobros de licencias para clientes externos		
REQ-TEC – 32	Para el caso de productos distribuidos bajo licenciamiento, se debe especificar costo de licencias para cada componente de la solución (LIMS, Módulo de Gestión de Compras y Almacenes, Gestión Documental). El costo de las licencias ya debe estar incluidas en el costo del software y debe ser de carácter perpetuo para uso del SENACSA	Exigido	
REQ-TEC – 33	Se deberá considerar usuarios internos y externos para todos los puntos de potencial ingreso de muestras al laboratorio a definir por parte del Cliente, la firma consultora deberá crear los usuarios requeridos por el Cliente para los distintos actores que interactúen con el sistema Para los usuarios internos (considerándose así a los funcionarios pertenecientes a SENACSA tanto de la DIGELAB como de otras reparticiones), se deberán considerar como usuarios a la totalidad de los funcionarios que ingresen o consulten información para cualquier tarea	Exigido	
REQ-TEC – 34	El proveedor no podrá utilizar para otros proyectos de su empresa, cualquiera de las soluciones que se desarrollen específicamente para cumplir con los requerimientos planteados por el SENACSA en el presente proyecto.	Exigido	
REQ-TEC – 35	Para el caso de Software distribuidos bajo licenciamiento, se deberá proporcionar licencias de uso del módulo de gestión documental y módulo de gestión de compras y	Exigido	

	almacenes implementado para todos los usuarios de los laboratorios de SENACSA		
REQ-TEC – 36	El proveedor deberá dejar en resguardo de SENACSA la totalidad del código fuente del sistema para su uso ante eventos extraordinarios y solo a los efectos de garantizar el mantenimiento del mismo para el caso de que la empresa adjudicada o en su defecto el fabricante del software (si estos no coinciden) no pueda brindar el soporte correspondiente. Ver REQ-SOP-14	Exigido	
REQ-TEC – 37	Para el caso que el proveedor utilice total o parcialmente una solución de su propiedad o de un tercero para la resolución de un costo con posterioridad al inicio del servicio, deberá notificar y solicitar la autorización al SENACSA.	Exigido	

1.1.2.7. Insumo del Cliente y Personal de la Contraparte

Requerimientos Técnicos – Insumos del cliente y Personal de la contra parte		Excluyente	Adaptable
REQ-TEC – 38	Servicios, instalaciones y bienes que el Cliente pondrá a disposición de la empresa adjudicada: Se proporcionará un espacio de trabajo para el personal de la empresa adjudicada en cada laboratorio parte del objeto de la contratación, así como conexión a internet estándar wifi para algunos de los laboratorios. En los laboratorios que únicamente cuenten con internet por cable, la empresa adjudicada deberá proveerse de un acceso propio a internet.		SI
REQ-TEC – 39	Personal profesional y de apoyo de la contraparte a ser asignado por el Cliente para el equipo de la empresa adjudicada: La contraparte en la implantación del proyecto será definido por el Cliente a la vez que se designará un referente adicional por cada laboratorio del SENACSA.		SI

1.1.2.8. Seguridad

	Requerimientos Técnicos – Seguridad	Excluyente	Adaptable
REQ-TEC – 40	Restringir el acceso a las distintas funcionalidades en función de los permisos definidos para cada perfil.	Exigido	
REQ-TEC – 41	Auditar (llevar registro) las operaciones de login-logout por usuario, así como las transacciones en las funcionalidades de las aplicaciones que lo componen	Exigido	
REQ-TEC – 42	El sistema debe proveer mecanismo de visualizacion de la auditoria (bitácora de todas las transacciones) a través del sistema		SI
REQ-TEC – 43	Asegurar la protección y confidencialidad del contenido de los correos electrónicos enviados por el sistema	Exigido	

1.2. IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE

A continuación, se detallan los requerimientos generales para llevar adelante la implementación del software LIMS sus adecuaciones, parametrización, migración y capacitación de este hasta su puesta en funcionamiento

	Requerimientos – Requisitos Generales	Excluyente	Adaptable
REQ-IMP – 01	La consultora deberá proponer en la oferta su metodología de implantación del sistema (LIMS, Módulo de Gestión de Calidad, Módulo de Gestión de Compras y Almacenes) especificando los plazos estimados así como los hitos intermedios funcionales	Exigido	
REQ-IMP – 02	La solución propuesta debe poder interoperar con otros sistemas en uso por parte de otras reparticiones cuyas actividades tengan puntos coincidentes via Web services o similar.	Exigido	
REQ-IMP – 03	El sistema debe adecuarse a las actividades de todos los laboratorios tal cual lo definan los propios Laboratorios. No serán considerados sistemas con rigidez absoluta, en donde el laboratorio debe adaptarse al software.	Exigido	

REQ-IMP – 04	La solución debe tener la capacidad de ser escalable, en todos los aspectos de los laboratorios (cantidad de usuarios, metodologías, secciones y número de muestras entre otros) La consultora deberá dejar capacidad instalada para lograr la escalabilidad	Exigido	
REQ-IMP – 05	La solución debe contemplar usuarios internos y externos (internos son usuarios pertenecientes a SENACSA, externos son usuarios que no pertenecen a SENACSA) para todos los puntos de potencial ingreso de muestras. En caso necesario a definir por parte del Cliente, la firma consultora deberá crear los usuarios requeridos por el Cliente para los distintos actores que interactúen con el sistema.	Exigido	
REQ-IMP – 06	Todas las parametrizaciones, así como el pasaje de la documentación de los nuevos sistemas (incluida la documentación en formato papel) deberán ser efectuadas por la firma consultora.	Exigido	
REQ-IMP – 07	El sistema debe ser adaptado completamente a las necesidades de los usuarios, operadores, clientes internos de la información, así como la Dirección Financiera.	Exigido	
REQ-IMP – 08	El LIMS, el Módulo de Gestión Documental y el Módulo de Gestión de Almacenes deberán ser configurados y parametrizados por la firma consultora, a la vez que mantenidos al menos por espacio de un año sin costo para el SENACSA a partir de la última puesta en producción aprobada.	Exigido	
REQ-IMP – 09	Como resultado de la implementación, el SENACSA pretende tener los valores de costos de análisis por cada metodología para cada laboratorio, tarea completamente a cargo de la firma consultora (no debiéndose requerir trabajo adicional a los funcionarios del SENACSA) y administrada por el sistema.	Exigido	
REQ-IMP – 10	El sistema debe ser diseñado de forma tal que permita agregar medios de pago	Exigido	

	Electrónicos integrados con sistemas determinados por el SENACSA con el menor impacto posible.		
REQ-IMP – 11	Confidencialidad Salvo previo consentimiento escrito del SENACSA, el proveedor y su equipo de trabajo no podrán comunicar a ninguna persona o entidad, ninguna información confidencial que adquiera en el curso de los servicios. Salvo que se disponga otra cosa, todos los informes y datos relevantes de información tales como mapas, diagramas, planos, bases de datos, otros documentos y software, registros/archivos de soporte o material recopilado o elaborado por el proveedor en el curso de los servicios serán confidenciales y quedarán de propiedad absoluta del SENACSA. El proveedor podrá conservar una copia de dichos documentos, datos y/o software pero no los podrá utilizar para propósitos que no tengan relación con el servicio sin la previa aprobación escrita del SENACSA	Exigido	

1.2.1. Gestión de proyecto

A continuación, se detallan los requerimientos para llevar adelante la gestión de proyecto

Requerimientos Implantación – Gestión de proyecto		Excluyente	Adaptable
REQ-IMP – 12	Requisitos de Composición y Calificación del Equipo: La empresa oferente deberá presentar junto con su oferta, el organigrama de su equipo, con al menos 1 Jefe de Proyecto, 1 Consultor Técnico y 1 Consultor Funcional. La composición y calificación del equipo presentado se evaluará	Exigido	

	debidamente, debiendo al menos haber participado en proyectos de magnitud y complejidad similar al del presente llamado (Los consultores deben estar localmente, el equipo de desarrollo y el Jefe de proyecto puede estar remotamente debiendo asistir a las instalaciones del SENACSA cuando la situación amerite) El Jefe de Proyecto deberá ser egresado universitario con al menos 5 años de experiencia gerenciando proyectos de tecnología y/o implementación de software. El Consultor técnico deberá ser egresado de la carrera de Ing. informático, Analista de sistemas o carreras relacionadas al rubro de tecnología, con al menos 5 años de experiencias en implementación de software y al menos una experiencia relacionada al objeto del llamado. Adicionalmente deberá tener experiencia en desarrollo de talleres de capacitación de implementación de software El Consultor funcional, deberá demostrar una experiencia de 5 años en implementación de procesos y al menos 1 experiencia en Implementación de procesos de Laboratorio y Sistema de gestión de calidad y/o sistema de gestión de compras de laboratorio. Adicionalmente deberá tener experiencia en desarrollo de talleres de capacitación de implementación de software		

REQ-IMP – 13	***Requisitos de Reporte y Cronograma de los Entregables:*** d) Los entregables, los pagos, así como el cronograma de entregas se negociarán entre las partes de acuerdo con la metodología de implementación propuesta por la empresa adjudicada. e) Se podrá realizar la presentación de los entregables por vía electrónica. f) Los entregables serán aprobados de manera conjunta o indistinta por los responsables definidos por SENACSA.	***Exigido***	

1.2.2. Análisis

A continuación, se detallan los requerimientos para llevar adelante el análisis en la implantación del software LIMS, Módulo de Gestión de Calidad y Módulo de Gestión de Almacenes.

Requerimientos Implantación – Análisis		Excluyente	Adaptable
REQ-IMP – 14	Relevamiento y Análisis de los modelos de procesos de los distintos laboratorios a implementar en solución LIMS, aportando la visión de mejores prácticas en la industria, se realizará por parte de la empresa adjudicada.	Exigido	
REQ-IMP – 15	La empresa adjudicada deberá entregar la documentación referente al análisis de los modelos indicados en el punto anterior	Exigido	

1.2.3. Instalación

El software ofertado deberá contemplar los siguientes lineamientos tecnológicos generales:

Requerimientos Implantación – Instalación: Tecnología		Excluyente	Adaptable
REQ-IMP – 16	Instalación de la herramienta en infraestructura provista por Informática del SENACSA, que se adapte a las opciones tecnológicas actualmente manejadas por SENACSA	Exigido	

REQ-IMP – 17	Instalación y configuración de la aplicación servidor, instalación de clientes, agentes, base de datos con replicación en tiempo real, etc.	Exigido	
REQ-IMP – 18	SO: Windows o Linux. En caso de necesidad de licencias del Sistema operative, el oferente deberá proveerlos sin necesidad de que el SENACSA incurra en ningún gasto y deberá ser del tipo perpétuo.	Exigido	
REQ-IMP – 19	Lenguaje de programación de código abierto o licenciado y servicios de generación de reportes compatible con el lenguaje de programación. En el caso de que el lenguaje y el servicio de generación sea licenciado, la firma adjudicada debe proveer las licencias correspondientes, sin que el SENACSA incurra en gastos ni en el momento de la entrega ni a futuro por licencias El lenguaje de programación debe ser web	Exigido	
REQ-IMP – 20	Servidor de Aplicaciones que pueda ser instalado en Windows o Linux.	Exigido	
REQ-IMP – 21	Base de Datos relacional con capacidad de replicación en tiempo real (MYSQL, POSTGRES, MSSQL). Si es otra base de datos, la empresa debe dar una capacitación avanzada con capacitadores certificados en el mantenimiento de la base de datos a los miembros de la UTIC del SENACSA	Exigido	
REQ-IMP – 22	En el caso de uso de productos como parte de la solución se deberán detallar aspectos técnicos y de licenciamiento manteniendo el concepto de que el SENACSA no debe abonar en ningún momento por dichas licencias. En dicho caso deberá entregar al SENACSA las licencias utilizadas y ponerlo a nombre de la Institución.	Exigido	
REQ-IMP – 23	El proveedor deberá presentar junto con la solución la arquitectura del sistema	Exigido	

REQ-IMP – 24	La ubicación física del servidor de producción (aplicación y base de datos) será en los servidores designados a tales efectos por el SENACSA	Exigido	
REQ-IMP – 25	La solución LIMS debe soportar instalación multi-tenant. Por lo tanto, se debe permitir instanciar distintos laboratorios dentro de una misma instalación del LIMS.		SI
REQ-IMP – 26	La información de cada Laboratorio debe ser independiente y no estar disponible para otros Laboratorios. (En la misma Base de datos)	Exigido	
REQ-IMP – 27	El sistema debe proveer un mecanismo de copias de seguridad y restauración de base de datos guiada por el propio sistema o mediante un protocolo bien definido.		SI

La solución deberá cumplir con políticas de seguridad comúnmente aceptadas y las definidas por el SENACSA.

Requerimientos Implantación – Instalación: Seguridad		Excluyente	Adaptable
REQ-IMP – 28	Las funcionalidades de autenticación se deben hacer a nivel de aplicación y puede estar integrada con servicios Active Directory del SENACSA		SI
REQ-IMP – 29	Todo acceso a recursos y módulos del sistema deberá someterse al proceso de autenticación/autorización.	Exigido	
REQ-IMP – 30	Se debe soportar canales de comunicación seguros entre módulos y/o componentes externos de la solución.	Exigido	
REQ-IMP – 31	Se deberá implementar un mecanismo de control de acceso a las funcionalidades del sistema. La autorización será basada en un esquema de roles.	Exigido	
REQ-IMP – 32	Debe contener definición y administración de niveles de acceso a las funcionalidades del sistema. De tal forma que se asocien roles a las funcionalidades y para funcionalidad se definan privilegios clasificados en:	Exigido	

Requerimientos Implantación – Instalación: Seguridad		Excluyente	Adaptable
	Lectura: El usuario puede únicamente visualizar. Escritura: El usuario puede agregar datos, modificar o borrar información. Borrado: El usuario puede eliminar datos o registros (tratándose en este caso de eliminación lógica) Creación: El usuario puede crear nuevos datos o registros		
REQ-IMP – 33	Debe soportar los protocolos HTTP y HTTPS	Exigido	
REQ-IMP – 34	El sistema deberá contar con mecanismos de auditorías para todas las transacciones llevadas a cabo por el sistema.	Exigido	
REQ-IMP – 35	El sistema deberá contar con las herramientas de seguridad que coordinando con el área informática de SENACSA permita garantizar la confidencialidad, integridad y autenticidad de los datos. El oferente deberá explicar cómo se implementarán los aspectos antes mencionados. En base a los lineamientos del MITIC	Exigido	
REQ-IMP – 36	El modelo de seguridad debe estar presente en cada una de las capas del sistema, garantizando el acceso autorizado de la información. No deben existir "puertas traseras" que permitan el manejo de la información fuera del flujo lógico del sistema	Exigido	

1.2.4. Parametrización y Desarrollo

Requerimientos Implantación – Parametrización		Excluyente	Adaptable
REQ-IMP – 37	Implementación y configuración de los modelos de procesos definidos en la herramienta. La consultora deberá entregar información acerca de los procesos relevados al SENACSA	Exigido	
REQ-IMP – 38	Configuración de usuarios Áreas y laboratorios.	Exigido	

Requerimientos Implantación – Parametrización		Excluyente	Adaptable
REQ-IMP – 39	Configuración de Ensayos y formulas.	Exigido	
REQ-IMP – 40	Configuración Formatos de Informe de resultados.	Exigido	

Se detallan en este apartado requerimientos para la metodología a utilizar en la adaptación de la solución ofertada. El oferente debe describir cuál será su estrategia para la implementación de la solución cumpliendo con todos los requerimientos detallados anteriormente.

Requerimientos Implantación – Desarrollo		Excluyente	Adaptable
REQ-IMP – 41	El oferente deberá incluir metodología a aplicar, describiendo el ciclo de vida a utilizar para la adaptación de la solución	Exigido	
REQ-IMP – 42	Se tendrán que entregar Casos de uso para describir toda acción o actividad para la metodología utilizada. Los casos de uso, debe abarcar la totalidad de las funcionalidades de la solución propuesta.	Exigido	
REQ-IMP – 43	El oferente debe proponer una metodología de gestión de la configuración del software que permita evaluar el impacto de los cambios, asi como la herramienta para gestionarlo	Exigido	
REQ-IMP – 44	Deberá entregar Descripción Jerárquica indicando de qué forma se organizan jerárquicamente los componentes sistema. (Paquetes, espacios de nombre o estructura monolítica.	Exigido	
REQ-IMP – 45	Deberá entregar Descripción de Módulos, describiendo como mínimo: Descripción general y propósito (Que es y que debería hacer el módulo) Responsabilidad y restricciones (Cuál es su función específica dentro del sistema. Que cosas puede y no puede hacer) Dependencia con otros módulos. Dependencias externas, indicando si el software utiliza librerías o servicios externo	Exigido	

	estos deben listarse junto con la breve descripción de las mimas.		

1.2.5. Migración de datos

Requerimientos Implantación – Migración de datos		Excluyente	Adaptable
REQ-IMP – 46	Importación de datos desde Excel para el correcto funcionamiento desde la puesta en producción del LIMS	Exigido	
REQ-IMP – 47	Permitir importación de datos históricos desde Excel para un período de tiempo (de forma que se puedan ingresar los datos que se han generado hasta ahora o de un período menor) En este caso la firma adjudicada deberá brindar la asistencia necesaria para la organización de los datos previa a la importación	Exigido	
REQ-IMP – 48	Permitir migrar los documentos del sistema de gestión de calidad que se utilizan actualmente hacia el LIMS.	Exigido	
REQ-IMP – 49	Migrar toda la información relacionada con ensayos, equipos, metodologías límites de cuantificación, lista de precios, entre otras cosas y todo lo necesario para el buen uso de la herramienta.	Exigido	

1.2.6. Testing

Se deberá considerar una serie de requerimientos específicos para asegurar la calidad de los productos de software que se entreguen. Para esto de deberá presentar un Plan Maestro de Pruebas conteniendo al menos el Objetivo de la prueba y el Nivel de prueba para el testing.

	Pruebas Funcionales	Pruebas No Funcionales
Objetivo	Testing exploratorio	Pruebas de Rendimiento
	Testing positivo	Pruebas de Escalabilidad

	Testing negativo	Pruebas de Robustez
	Testing de regresión	Pruebas de Seguridad
	Testing de integración	Pruebas de Disponibilidad
	Testing de aceptación	Pruebas de Usabilidad
		Pruebas para interoperabilidad.
Nivel de Pruebas	Pruebas Unitarias o Componente	
	Pruebas de Integración	
	Pruebas de Sistema	
	Pruebas de Aceptación	

En la propuesta debe cubrir los escenarios y casos de pruebas funcionales.
Los casos de prueba del Plan Maestro de Pruebas serán planteados por la empresa en vista del relevamiento realizado y aprobados para su uso por cada laboratorio
Para el caso del Sistema de Gestión Documental, todos los laboratorios deben poder tener acceso a la gestión de su documentación.
Gestión de Almacenes, todas las secciones de todos los laboratorios deben poder realizar las tareas especificadas en los requerimientos funcionales y deben testear los casos de prueba para cada tarea del Sistema de Gestión de Almacenes.

Previo a la aprobación, todas las secciones deben dar por satisfactorio el funcionamiento con todos los casos de prueba para cada uno.

1.2.7. Ambientes de Testing

Se deberá considerar los siguientes ambientes de Testing:

- **Ambientes de Testing del Proveedor:** Ambiente donde el proveedor realizará la ejecución de sus pruebas previo a cada liberación de versión de producto/componente de SW.
- **Ambiente de Testing SENACSA:** Ambiente para el despliegue de los productos de SW en infraestructura de SENACSA para realizar las pruebas de aceptación de los productos de SW liberados en versiones intermedias. El proveedor deberá proveer al SENACSA el ambiente del proveedor
- **Ambiente Pre-Producción:** Donde se realizarán las pruebas de las versiones integradas y de las versiones finales de los productos de SW previo a la aceptación final de cada producto.

La promoción de aplicación y cambios por correcciones debe seguir la secuencia de ambientes TESTING-PROV->TESTING-SENACSA->PRE-PRO

Requerimientos Implantación – Testing		Excluyente	Adaptable
REQ-IMP – 50	El oferente, junto con su oferta deber presentar un Plan Maestro de Pruebas.	Exigido	
REQ-IMP – 51	Se debe describir la estrategia, metodología y herramientas a aplicar que contemple los objetivos y los niveles de pruebas solicitados.	Exigido	
REQ-IMP – 52	De debe desarrollar los escenarios y casos de prueba que permitan realizar las pruebas de aceptación de cada funcionalidad.	Exigido	
REQ-IMP – 53	Los casos de prueba deben especificar mínimamente: datos de entrada, condiciones probadas, resultados esperados, resultado obtenido.	Exigido	
REQ-IMP – 54	El Proveedor debe desarrollar escenarios y casos de prueba de cada funcionalidad que permitan verificar el flujo de ejecución de los procesos de negocio.	Exigido	
REQ-IMP – 55	El Proveedor debe especificar como realizará las pruebas de rendimiento.	Exigido	
REQ-IMP – 56	El Proveedor debe especificar como realizará las pruebas de escalabilidad.	Exigido	
REQ-IMP – 57	El Proveedor debe especificar como realizará las pruebas de robustez.	Exigido	
REQ-IMP – 58	El Proveedor debe especificar como realizará las pruebas de seguridad.	Exigido	
REQ-IMP – 59	El Proveedor debe especificar como realizará las pruebas disponibilidad	Exigido	

REQ-IMP – 60	El Proveedor debe especificar como realizará las pruebas de usabilidad	Exigido	
REQ-IMP – 61	El Proveedor debe especificar como realizará las pruebas de interoperabilidad	Exigido	

1.2.8. Capacitación

Requerimientos Implantación – Capacitación		Exigido	Adaptable
REQ-IMP – 62	El consultor funcional deberá proporcionar capacitación sobre todas las funcionalidades de los sistemas implementados a aproximadamente 50 usuarios, ya sean parte de los laboratorios de SENACSA, de los laboratorios externos que remiten resultados a SENACSA, como de los puntos de ingreso de muestras (tener en consideración la multiplicidad de potenciales usuarios explicitada anteriormente). La capacitación deberá realizarse en forma presencial en locales del SENACSA a nivel central y tener una duración de al menos 200 horas reloj.	Exigido	
REQ-IMP – 63	El consultor funcional y/o el consultor técnico deberá proporcionar capacitación sobre administración de los sistemas a	Exigido	

Requerimientos Implantación – Capacitación		Exigido	Adaptable
	aproximadamente 20 usuarios administradores de los sistemas implementados en forma presencial en locales del SENACSA a nivel central y de al menos 50 horas reloj.		
REQ-IMP – 64	En los casos necesarios a definir por parte del SENACSA, la firma adjudicada deberá trasladarse a los puntos de ingreso de muestras, Laboratorios que remiten muestras a SENACSA y/o asociaciones de usuarios en todo el país para brindar la capacitación correspondiente sin cargo extra para SENACSA.	Exigido	
REQ-IMP – 65	La capacitación a los usuarios funcionales y usuarios administradores deberá garantizar que los conocimientos impartidos permitirán resolver todas las problemáticas del uso diario del producto, así como la posibilidad de extender la solución a nuevas áreas. La capacitación debe incluir la formación de usuarios formador de formadores de cada laboratorio que puedan ser soporte funcional de la solución si es necesario.	Exigido	
REQ-IMP – 66	El consultor técnico deberá capacitar a aproximadamente 10	Exigido	

Requerimientos Implantación – Capacitación		Exigido	Adaptable
	técnicos de la UTICs sobre la configuración de ambiente, configuraciones técnicas, servicios e infraestructura involucrada). Esta capacitación deberá tener una duración de al menos 50 horas reloj y deberá ser en forma presencial en el local central del SENACSA.		
REQ-IMP – 67	Las capacitaciones deben ser brindadas en un lenguaje apropiado para cada tipo de usuario por parte de capacitadores que cuenten con certificación del fabricante del sistema. Los materiales de capacitación utilizados deberán ser proporcionados al SENACSA en medios físicos y digitales.	Exigido	

1.3. SOPORTE

A continuación, se detallan los requerimientos referidos al soporte técnico, funcional, mantenimiento y actualización.

Se entiende por soporte todos los cambios requeridos por el SENACSA sobre la solución ya implantada, la atención a todos los usuarios ya sea del SENACSA o externos, la corrección de cualquier error o desperfecto que se pudiera ocasionar con el sistema, de ser necesario la elaboración de cualquier reporte que se requiera, así como el asesoramiento en caso de requerirse por parte de los usuarios que el SENACSA designe recibiendo y respondiendo sobre el funcionamiento y problemas relacionados con la operación del sistema.

1.3.1. Soporte Técnico

Requerimientos – Soporte Técnico		Exigido	Adaptable
REQ-SOP – 01	Uso de la solución (para usuarios de los laboratorios).	Exigido	

REQ-SOP – 02	Configuración, diagnóstico y asistencia ante problemas técnicos de cualquier tipo (para técnicos de Tecnología de la Información).	Exigido	
REQ-SOP – 03	Soporte técnico a Tecnología de la Información (por ej. ante cambio de versiones de la infraestructura en la que funciona la solución LIMS).	Exigido	
REQ-SOP – 04	El costo de la oferta incluye el servicio de soporte técnico a brindar por el proveedor por 1 año a partir de la puesta definitiva en producción debiendo transferir el conocimiento para futuro soporte a quien se designe por parte del contratante.	Exigido	
REQ-SOP – 05	El proveedor deberá en caso de que sea necesario realizar la instalación de nuevas versiones, así como en la reinstalación en caso de que sea necesario para solucionar problemas durante el plazo de soporte	Exigido	
REQ-SOP – 06	Se requerirá soporte local durante el tiempo de soporte de 1 año luego de la entrada en producción del sistema, sin costo extra para SENACSA	Exigido	

1.3.2. Soporte Funcional

Requerimientos – Soporte Funcional		Exigido	Adaptable
REQ-SOP – 07	Debe contar con la posibilidad de escalar problemas al fabricante en caso de ser necesario.	Exigido	
REQ-SOP – 08	El plazo para el diagnóstico de problemas con asistencia remota no deberá exceder las 24 horas.	Exigido	
REQ-SOP – 09	En cuanto a la disponibilidad del servicio, la asistencia remota deberá estar disponible 7x24x365.	Exigido	
REQ-SOP – 10	Para las incidencias se debe indicar cómo se procesarán, así como la manera en que se escalan las mismas.	Exigido	

1.3.3. Soporte Mantenimiento

	Requerimientos – Soporte Mantenimiento	Exigido	Adaptable
REQ-SOP – 11	Realizar la corrección de errores y problemas que se detecten en el funcionamiento del sistema, así como los cambios y/o mejoras que el SENACSA requiera sobre los ítems desarrollados.	Exigido	
REQ-SOP – 12	El soporte se deberá brindar telefónicamente, vía chat o mail en primera instancia; y en caso de no ser suficiente el proveedor deberá indicar cómo procede.	Exigido	
REQ-SOP – 13	El servicio deberá proveer un mecanismo de registro que incluya como mínimo la información que se detalla a continuación: fecha, hora, nombre de quien realiza el reclamo, nombre de técnico que recibe el llamado, gravedad reportada por SENACSA, servicio afectado, descripción del problema reportado, acciones ya realizadas y sus resultados. El mecanismo de registro será acordado entre la empresa consultora y el SENACSA	Exigido	

1.3.4. Actualizaciones

	Requerimientos – Actualizaciones
REQ-SOP – 14	Actualización de versiones de la solución LIMS (de acuerdo con lo que SENACSA requiera).
REQ-SOP – 15	La firma adjudicada deberá brindar a SENACSA la totalidad de los códigos fuente lo cual debe ser especificado en la propuesta SENACSA únicamente podrá utilizarlo ante eventos extraordinarios que comprometan la continuidad del uso del sistema y en ninguna otra ocasión

1.3.5. Sostenibilidad

	Requerimientos – Tiempos y Costos	Exigido	Adaptable
REQ-SOP – 16	La firma oferente, junto con su oferta deberá especificar claramente cómo se efectuará el soporte	Exigido	

	a brindar por el plazo de un año a partir de la última puesta en producción del sistema, incluido en el costo global para el SENACSA. El soporte ofertado, deberá proporcionar evidencia suficiente de que el mismo es compatible con el desarrollo de las actividades de implementación y puesta en marcha.		
REQ-SOP – 17	Asimismo, en su plan de soporte, deberá indicar el costo de soporte anual a partir del segundo año de implantación y cómo se realizará este soporte en caso de que difiera con la situación anterior	Exigido	

1.3.6. Documentación

La empresa adjudicada deberá entregar la siguiente documentación:

a) Documento de arquitectura de la solución desde el punto de vista físico y lógico, incluyendo interfaces.
b) Documentación de interfaces desarrolladas.
c) Documentación de respaldos (incluyendo ubicación de los datos, relevancia, proyecciones de ocupación de disco a futuro, versionado, etc.) y monitoreos que debe realizar Tecnología de la Información SENACSA sobre la infraestructura en la que esté disponible la herramienta.
d) Procedimiento de soporte (horarios, forma de escalamiento, contactos, etc.)
e) Manual de usuario.
f) Plan de contingencia.

ANEXO I: DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SENACSA

El oferente deberá presentar un detalle de la tecnología necesaria para la instalación del software ofertado, conforme a la siguiente descripción mínima, sin ser restrictiva:

- Plataforma: Nombre del sistema operativo y su versión
- Base de Datos: Nombre del Motor de base de datos y su versión
- Condiciones de seguridad: "Se sugiere la redacción de instructivos por parte de los proveedores de soluciones para la instalación. El personal de SENACSA deberá participar o estar informado, como forma de probar la liberación y adquirir los conocimientos para futuras instalaciones."
- Hardware: Virtualizado
- Virtualización: Especificar
- Acceso Remoto: según condiciones de seguridad
- Storage: El ambiente de virtualización tiene un storage asociado. Dependiendo de los requerimientos de a aplicación y la disponibilidad de recursos podría o no ser utilizado para la aplicación

ANEXO II: DIMENSIONAMIENTO

Los datos especificados a continuación son estimados y orientativos, con el propósito de dar mayor información para el dimensionamiento de implementación del LIMS.

Se adjunta Excel para mayor referencia.

DIGELAB	**TOTALES**	**Dirección de Análisis de Alimentos : Dra Celia Lopez.**	**Dirección Diagnóstico y Control de Productos veterinarios: Cynthia Gonzalez**	**COORDINACION TECNICA: DULMA SEGOVIA**					**COORDINACION BIOLOGIA MOLECULAR : LORENA LAGRAVE**	**Dirección Enfermedades Vesiculares: Gabriela Colman**			**Dirección de Enfermedades Zoonóticas y Virales : Mirtha Noguera**							**LABORATORIO DE CONCEPCION**	**COODINACION BIOSEGURIDAD**
Departamentos		6	5	12. Recepcion de Muestras	13. Medios y Reactivos	14.Bioterio de Producción	15. Cultivo celular	16. Bioterio de Inoculacion	2	18. Diagnóstico de Fiebre Aftosa	19.Control de Vacunas	20. Diagnostico de enfermedades Diferenciales de la Fiebre aftosa	21.Anemia Infeccionsa equina	22. Enfermedad de peste porcina clasica	23. Brucelosis	24. Encefalopatía Espongiforme Bovina	25. Tuberculosis	26. Rabia	27.Enfermedad de Newcastle e influenza aviar	(brucelosis)	
Horario de Trabajo		Lunes a Jueves 07:00 - 17:00, Viernes 07:00 - 15:00, Sábados y domingos excepcionalmente	Lunes a Jueves 07:00 - 17:00, Viernes 07:00 - 15:00, Sábados y domingos excepcionalmente	En muestreos Nacionales de FA: 07:00 - 19:00 incluidos sábados y domingos Para casos de sospecha que son eventuales no hay un horario determinado					Lunes a Jueves 07:00 - 17:00, Viernes 07:00 - 15:00, Sábados y domingos excepcionalmente	Lunes a Jueves 07:00 - 17:00, Viernes 07:00 - 15:00, Sábados y domingos excepcionalmente			Lunes a Jueves 07:00 - 17:00, Viernes 07:00 - 15:00, Sábados y domingos excepcionalmente							Lunes a Jueves 07:00 - 17:00, Viernes 07:00 - 15:00, Sábados y domingos excepcionalmente	MONITOREO Lab 24 hs 7 dias de la semana

DIGELAB	TOTALES	Dirección de Análisis de Alimentos : Dra Celia Lopez.	Dirección Diagnóstico y Control de Productos veterinarios: Cynthia Gonzalez	COORDINACION TECNICA: DULMA SEGOVIA		COORDINACION BIOLOGIA MOLECULAR : LORENA LAGRAVE	Dirección Enfermedades Vesiculares: Gabriela Colman	Dirección de Enfermedades Zoonóticas y Virales : Mirtha Noguera	LABORATORIO DE CONCEPCION	COODINACION BIOSEGURIDAD
Cantidad de muestras anuales	**230.000**	10.884	6144			12997	45.500	57.609	2000	Depende de los otros lab.internos
Cantidad de análisis diarios	**2.283**	73	70			36	1760	334	10	
Cantidad de metodologías que se realizan	**111**	32	23			5	9	36	6	
Cantidad de puntos de muestra :	**400**			DIGESIT UNIDADES ZONALES: 99 Y EVENTUALMENTE SE ESTIMAN 15 PUNTOS MÁS PARA CASOS DE SOSPECHA U	10 USUARIOS INTERNOS DEL LABORATORIO	DIGESIT: 99 UNIDADES ZONALES DIGECIPOA: Dirección de enfermedades vesiculares: Direccion de enfermed	DIGESIT - EST. AISLAMIENTO- VET PRIVADOS : 20- DIGESETEC	DIGESIT - DIGESIPOA - DIGESETEC - PRIVADOS : 85 -CENTRO ANTIRRABICO	54	

DIGELAB	TOTALES	Dirección de Análisis de Alimentos : Dra Celia Lopez.	Dirección Diagnóstico y Control de Productos veterinarios: Cynthia Gonzalez	COORDINACION TECNICA: DULMA SEGOVIA		COORDINACION BIOLOGIA MOLECULAR : LORENA LAGRAVE	Dirección Enfermedades Vesiculares: Gabriela Colman	Dirección de Enfermedades Zoonóticas y Virales : Mirtha Noguera	LABORATORIO DE CONCEPCION	COODINACION BIOSEGURIDAD
				OTROS DIGECIPOA: 150 APROX. VETERINARIOS PRIVADOS: 120 APROX.		ades virales y zoonoticas: Veterinarios privados: 20				
Cantidad de productos (matrices) que se analizan:	**103**	55	19	NO APLICA			6	18	5	
Cantidad de funcionarios del área:	**103**	24	8	21		10	10	20	3	7

DIGELAB	TOTALES	Dirección de Análisis de Alimentos : Dra Celia Lopez.	Dirección Diagnóstico y Control de Productos veterinarios: Cynthia Gonzalez	COORDINACION TECNICA: DULMA SEGOVIA	COORDINACION BIOLOGIA MOLECULAR : LORENA LAGRAVE	Dirección Enfermedades Vesiculares: Gabriela Colman	Dirección de Enfermedades Zoonóticas y Virales : Mirtha Noguera	LABORATORIO DE CONCEPCION	COODINACION BIOSEGURIDAD
Cantidad de usuarios internos del área que podrían ingresar datos oficiales al sistema:	**118**	45	9	12	4	10	29	2	7
Detallar usuarios del SENACSA que consultan datos:	**150**	120	DIGESIT: 99 unid. Zonales - Epidemiologia - DIGESETEC DIGESIPOA: 30 frig. y mataderos	DIGESIT : 99 APROXIMADAMENTE DIGECIPOA: 160 APROX. DEGESETEC: 2 APROX. EPIDEMIOLOGIA: 3 APROX. MAS 10 DEPEARTAMENTOS INTERNOS DEL LABORATORIO	Unidades zonales: 99 Estadisticas: 2 Epidemiología: 2 DIGECIPOA: 2 Direccion de enfermedades vesiculares: 3 Dirección de enfermedades virales y	DIGESIT : UNIDADES ZONALES 99 EPIDEMIOLOGIA - EST. AISLAMIENTO - DIGESETEC	DIGELAB DIGESIT DIGECIPOA DIGESETEC ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES UTICS	5	5 areas del labor.

DIGELAB	TOTALES	Dirección de Análisis de Alimentos : Dra Celia Lopez.	Dirección Diagnóstico y Control de Productos veterinarios: Cynthia Gonzalez	COORDINACION TECNICA: DULMA SEGOVIA	COORDINACION BIOLOGIA MOLECULAR : LORENA LAGRAVE	Dirección Enfermedades Vesiculares: Gabriela Colman	Dirección de Enfermedades Zoonóticas y Virales : Mirtha Noguera	LABORATORIO DE CONCEPCION	COODINACION BIOSEGURIDAD
					zoonóticas: 3				
Detallar usuarios externos al SENACSA que consultan datos de este laboratorio.	**380**	120	PROPIETARIOS VETERINARIOS PRIVADOS	123	5	PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS - PROD. E IMPORTADORES DE VACUNAS : XX - VET. PRIVADOS :10	107	25	
Usuarios concurrentes:	**214**	78	10	45	10	50	20	1	7

DIGELAB	TOTALES	Dirección de Análisis de Alimentos : Dra Celia Lopez.	Dirección Diagnóstico y Control de Productos veterinarios: Cynthia Gonzalez	COORDINACION TECNICA: DULMA SEGOVIA	COORDINACION BIOLOGIA MOLECULAR : LORENA LAGRAVE	Dirección Enfermedades Vesiculares: Gabriela Colman	Dirección de Enfermedades Zoonóticas y Virales : Mirtha Noguera	LABORATORIO DE CONCEPCION	COODINACION BIOSEGURIDAD
Equipos	**66**	37	7	NO APLICA	5	9	8	NO APLICA	

PLANOS O DISEÑOS (NO APLICA)

Estos documentos incluyen *ningún* plano o diseño.

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*

PARTE III CONTRATO

SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.

(a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.

(b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

(j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.**

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC.**

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de

transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las

partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia.

La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

GCC 1.1(j)	El país del Comprador es: *PARAGUAY*
GCC 1.1(k)	El comprador es: *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)*
GCC 1.1 (q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: *Conforme las Especificaciones Técnicas*
GCC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los *Incoterms*. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los *Incoterms*, el mismo deberá corresponder al establecidos en: *los Incoterms*
GCC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *2020*
GCC 5.1	El idioma será: *español*
GCC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: *SENACSA* Dirección Postal: *Avda. Ciencias Veterinarias N° 265* Piso/Oficina*: Unidad Ejecutora de Proyectos* Ciudad: *San Lorenzo – Departamento: Central* Código Postal: *111434* País: *Paraguay* Teléfono: *0217290015 – Interno: 1322* Facsímile: *No Aplica* Dirección de correo electrónico*: uep-bid@senacsa.gov.py*
GCC 9.1	La ley que rige será la ley de: *Paraguay*
GCC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: a. *Contrato con un Proveedor Extranjero:* CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. b. *Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:* En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.
GCC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: *No Aplica*
GCC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados *no serán* ajustables.

GCC 16.1

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

i. Anticipo: El treinta por ciento (30%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente al 100% del monto anticipado y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.

ii. De cada pago posterior, se retendrá el mismo porcentaje adelantado (30%) y se pagará de la siguiente manera:

Pago	%	Condición	Plazo
Pago 1	10%	Entrega de Software LIMS	120
Pago 2	20%	Lims implementado	300
Pago 3	20%	Sistema de Gtion de Calidad implementado	480
Pago 4	20%	Sistema de Compras y Almacenes implementado	720
Pago 5	30%	Soporte	12 meses

El 30% del pago en concepto de "Soporte" se abonará de manera cuatrimestral, por cuatrimestre vencido.

iii. El pago de los bienes y servicios conexos proveídos será efectuado por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CRÉDITO; en la Unidad Ejecutora de Proyecto, y/o dependencia designada por la Administración, luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante conforme a lo establecido en el Plan de Entregas.
Dentro de los (60) sesenta días corridos posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2021, ajustándose al Plan Financiero.

Los Documentos exigidos para el pago son:

(a) Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo:
   i. Número de Resolución que lo adjudica.
   ii. Número de Contrato
   iii. Número de Factura.
   iv. Monto solicitado.

(b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas

(c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

(d) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.

(e) Nota de Remisión

(f) Acta de Recepción

	Los proveedores que no posean una cuenta bancaria vinculada al Sistema del Ministerio de Hacienda, deberán presentar un CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA emitido por un banco de plaza donde figure el número de cuenta en formato BIC, consistente en un código compuesto de 16 dígitos, en la cual se depositarán los pagos. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de dicha documentación. De dicha factura se retendrá el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes
GCC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es *10* días, contados desde el día del vencimiento de los 60 sesenta días corridos posteriores a la presentación de la factura conforme lo indicado en la GCC 16.1 La tasa de interés que se aplicará es del *0.01 %*
GCC 18.1	*Se requerirá* una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser: igual o superior al 10%
GCC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de *una Garantía Bancaria* Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en *Guaranies o dólares de Estados Unidos de Norte América*
GCC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *30 días posteriores a la fecha de finalización del contrato.*
GCC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No Aplica*
GCC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los *Incoterms*.
GCC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los *Incoterms*.
GCC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Conforme Especificaciones Técnicas.*
GCC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *Conforme Especificaciones Técnicas.*
GCC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: *0,16* % por semana El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: *10* %.
GCC 28.3	El período de validez de la Garantía será *365* días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Oficina del SENACSA
GCC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *15* días.

Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0}\right] - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

Dónde:

P_1 = ajuste pagadero al Proveedor

P_0 = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.

L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = *[indicar valor del coeficiente]*

b= *[indicar valor del coeficiente]*

c= *[indicar valor del coeficiente]*

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

(b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[6] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

   (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

      (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

      (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

      (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y

      (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

      (v) Una práctica obstructiva consiste en:

         a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

         b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

   (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores,

[6] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[7] subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la

[7] Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Sección X. Formularios de Contrato

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de Adjudicación de Contrato No.*** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio

Convenio

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar: **mes**], [indicar: **año**]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador], o corporación integrada bajo las leyes de [indicar el nombre del país del Comprador] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y*
2. *[indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada "el Proveedor").*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESNTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
   (a) Este Convenio de Contrato
   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
   (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento
(Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)[1] dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*[2], y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI* No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

_____
[firmas(s)]

---

[1] *El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

[2] *Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."*

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El articulo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Garantía de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)[1] al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

(a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o

(b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficinal con en o antes de dicha fecha.

---

[1] El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Esta garantía está sujeta a las "*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI* No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

_____

[firmas(s)]

Nota: **[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

FORMATO DE EJEMPLO: Llamo a Licitación

*[indicar: **nombre del País**]*
*[indicar: **nombre del Proyecto**]*
*[indicar: **número de préstamo/ crédito**]*
*[indicar: **título del Llamado**]*
*[indicar: **número del Llamado**]*

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business,* edición No. *[indicar el número] de [indicar la fecha]*.
2. El *[Nombre del prestatario] [indicar ha recibido/o ha solicitado/o se propone solicitar]* un *[financiamiento] [del Banco Interamericano de Desarrollo/cualquier fondo administrado por el Banco]* para financiar el costo del *[inserte el nombre del Proyecto]*, y se propone utilizar parte de los fondos de este *[financiamiento]* para efectuar los pagos bajo el Contrato *[indicar el nombre y número del Contrato]*[8].
3. El *[indicar el nombre de la Agencia Ejecutora]* invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para *[descripción de los bienes que se han de adquirir].*[9]
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.[10]
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: *[indicar el nombre de la Agencia; indicar el nombre y correo electrónico del oficial a cargo]* y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado *[indicar la dirección al final de esta Invitación]* de *[indicar las hora de oficina]*.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen *[indicar una lista de Requisitos clave técnicos, financieros, legales y otros]. [Indicar "Se otorgará" o "No se otorgará"]* un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en *[indicar el idioma: inglés, español, francés o portugués]*, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado *[indique la dirección al final de este Llamado]*, y contra el pago de una suma no reembolsable[11] de *[indicar la cantidad en moneda nacional]* o *[indicar la cantidad expresada en la moneda convertible que se haya especificado]*. Esta suma podrá pagarse *[indicar el método de pago].* El documento será enviado por *[indicar la forma de envío].*

---

[8] *Indique si corresponde: ["Este Contrato será financiado conjuntamente con [indique el hombre de la agencia co-financiadora. La licitación se regirá por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo.]*

[9] *Proporcionar una descripción breve de los tipos de Bienes u Obras, incluyendo cantidades, ubicación del Proyecto, y otra información necesaria para permitir a los posibles Oferentes decidir si responden o no a la invitación. Los Documentos de Licitación pudiera requerir a los Oferentes experiencia o competencias específicas; tales requerimientos también deberán ser incluidos en este párrafo.*

[10] *Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen aún más la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando este sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo. También se debe indicar cualquier margen de preferencia que pudiera ser otorgado según se estipule en el Contrato de Préstamo o Crédito y establecido en los Documentos de Licitación.*

[11] *La tarifa deberá ser nominal para sufragar el costo de impresión y flete; no deberá desalentar la competencia.*

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo *[indique la dirección al final de esta Invitación]* a más tardar a las *[indicar hora y fecha]*. Ofertas electrónicas *[indicar "serán" o "no serán"]* permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las *[indicar la hora y la fecha]*. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *["Garantía de Mantenimiento de la Oferta"* o de la "*Declaración de Mantenimiento de la Oferta", según corresponda]* por el monto de *[indicar la cantidad en moneda nacional o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad, o el porcentaje mínimo del precio de la oferta en caso de Garantía de Mantenimiento de la Oferta]*[12] o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
9. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son): *[indique las direcciones incluyendo el nombre de la Agencia Ejecutora, la oficina designada (número de oficina), nombre del oficial encargado, nombre de la calle, ciudad (código postal), país; indique la dirección de correo electrónico si se permiten ofertas electrónicas]*

[12] *El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser establecido como una cantidad fija o como un porcentaje mínimo del precio de la oferta. De no requerirse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta (el caso frecuente en contratos de suministros), el párrafo también deberá indicarlo.*